

SECRETARIA DE CULTURA

DECLARATORIA de causa de utilidad pública relativa a 701-00-01.54 hectáreas (setecientas un hectáreas, cero áreas, uno punto cincuenta y cuatro centiáreas) correspondientes a un inmueble de propiedad privada, dentro de la poligonal de la zona de monumentos arqueológicos Cañada de La Virgen, ubicada en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, que será destinada para la "Investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de la zona de monumentos arqueológicos Cañada de La Virgen".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.

CLAUDIA STELLA CUIEL DE ICAZA, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 4o., párrafo décimo cuarto, y 27, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2o., fracción I, y 41 Bis, fracciones II, IV, inciso a, y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., fracciones II y IV, y 27 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 1o., fracción IV, 2o. y 3o. de la Ley de Expropiación; 6, fracción II, 7, fracción XII, y 8 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 1, 2, apartado B, fracción I, 4, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) protege la diversidad pluricultural respecto de las comunidades originarias de nuestro país, así como sus costumbres, tradiciones, lugares sagrados y demás expresiones étnicas que datan de una continuidad histórica desde los orígenes de nuestra Nación hasta el día de hoy.

Que el artículo 4o., párrafo décimo cuarto, de la CPEUM reconoce el derecho al acceso a la cultura, garantiza y promueve los medios para la difusión y desarrollo de la misma; asimismo, considera la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Que el artículo 27 Constitucional establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Que el Estado mexicano es parte de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en París, Francia, el 23 de noviembre de 1972, aprobada por la Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de mayo de 1984, la cual considera como patrimonio cultural, entre otros, *los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico (...) que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia.* Asimismo, refiere que los Estados parte reconocen (...) *la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.*

Que los artículos 6, fracción II, y 7, fracción XII, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) señalan que están sujetos al régimen de dominio público de la federación, los bienes de uso común, entre ellos los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH).

Que el artículo 8 de la LGBN señala que *todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.*

Que el artículo 2o. de la LFMZAAH establece que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Que el artículo 27 de la LFMZAAH dispone que *"son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles"*; asimismo, el artículo 28 de la citada ley señala que *"son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de las culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y la fauna, relacionados con esas culturas"*.

Que el artículo 39 de la LFMZAAH refiere que la zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en donde se presume su existencia.

Que el artículo 1o., fracción IV, de la Ley de Expropiación establece como causa de utilidad pública *"La conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional"*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, contempla como uno de sus ejes generales el de "*Desarrollo con bienestar y humanismo*", teniendo entre sus objetivos el 2.5: *Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa; siendo una de sus estrategias la número 2.5.3 Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la identidad y diversidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe de México.*

Que el PND 2025-2030 en su *Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y fromexicanas, tiene como uno de sus objetivos "T3.5. Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Fromexicanas"; cuyas estrategias "T3.5.1. Garantizar el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Fromexicanas a preservar, proteger, gestionar y fortalecer su patrimonio cultural, material e inmaterial, asegurando la salvaguarda de todos los elementos que conforman su identidad y legado histórico" y la estrategia "T3.5.2 Garantizar la protección, promoción, revitalización y transmisión de las lenguas, conocimientos tradicionales, expresiones artísticas y culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Fromexicanas, asegurando el respeto y ejercicio pleno de sus derechos colectivos de propiedad intelectual."*

Que el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030, publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2025, establece en su numeral 6.4 *Relevancia del Objetivo 4. Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones, del que destaca la salvaguarda integral de nuestro vasto patrimonio material e inmaterial, desde sitios arqueológicos y bienes históricos hasta lenguas indígenas y expresiones culturales vivas, representa un compromiso fundamental del Estado mexicano para garantizar que las futuras generaciones puedan acceder, conocer y valorar la riqueza cultural que define al conjunto de identidades que reúne México.*

De igual manera el citado programa sectorial contempla en su *Objetivo 4. Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones, Estrategia 4.1 Reforzar la preservación de los bienes culturales mediante la conservación, investigación y difusión del conocimiento, línea de acción 4.1.1 Implementar acciones de protección técnica y legal que aseguren la conservación, el uso social responsable y la transmisión de los bienes culturales muebles e inmuebles, con valor paleontológico, arqueológico, histórico, documental y artístico, entre otros.*

Que mediante decreto, publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2022, se declaró como Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Cañada de la Virgen, ubicada en el municipio de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, con el objeto de proteger, conservar, restaurar e investigar el patrimonio cultural de la Nación localizado en dicha zona; así como, *promover programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, el estudio, el respeto y el aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos arqueológicos de Cañada de la Virgen.*¹

Que la Zona de Monumentos Arqueológicos Cañada de La Virgen se trata de un asentamiento prehispánico de origen multiétnico que los antiguos habitantes construyeron a partir de la contemplación de la ruta del Sol, de tal manera que sus templos presentan una alineación simétrica con los astros, característica que la hace una ciudad única entre los centros ceremoniales mesoamericanos y que se vinculaba a la vida de grupos de agricultores que se dedicaban a la recolección y la cacería en las regiones semidesérticas alledañas, e intercambiaron con otras regiones mesoamericanas objetos utilizados en rituales.

Que, el territorio simbólico de la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, se enclava entre los cerros del Gato, del Turbante y La Mesa Ojo de Agua, los cuales tienen un significado sagrado, como la Montaña del Origen que se relata en buena parte de la iconografía mesoamericana. Este emplazamiento prehispánico se encuentra sobre una meseta rellenada artificialmente y rodeada de cañadas, cuyo lugar fue elegido en relación a los cerros que lo circundan, lo cual sirvió como ejes de planeación urbana y referencias de una geografía cósmica ligada al control del ciclo agrícola; su ubicación y construcción obedece a replicar el orden cósmico en esquinas, vanos, accesos, basamentos y patios. La arquitectura de Cañada de la Virgen recurre a diversas técnicas constructivas y usos de diversos materiales. Hay una predilección por el color en canteras y tobas donde predominan el rojo, amarillo, anaranjado y verde. El diseño amplio de los cuartos, con pilares de sostenimiento de los techos, el uso de escalinatas y los accesos controlados reflejan una organización compleja y estratificada.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5664807&fecha=19/09/2022&cod_diario=301301.

Que Cañada de la Virgen, muestra un patrón arquitectónico mesoamericano: un eje de simetría dirigido a la salida y puesta del Sol y la Luna, y una posición defensiva desde la que se domina visualmente la cuenca central del río Laja, lo que indica la importancia ritual del lugar.² El apogeo de este sitio tuvo lugar entre los años 600 y 900 d.C., situándose en el Periodo Epiclásico mesoamericano.³

Que la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen está conformada por complejos arquitectónicos estrechamente vinculados, de entre los cuales es importante destacar el Complejo A o Casa de los Trece Cielos, espacio fundamental para la observación celeste, es un basamento piramidal que rebasa la altura de los 15 metros; el Complejo B o Casa de la Noche más Larga, que consiste en un grupo arquitectónico que únicamente se ha documentado en el área maya y en Cañada de la Virgen, y el Complejo D o Casa del Viento, la cual es una estructura circular con una rampa de acceso que era utilizada para rituales de sacrificio a través de figuras de cerámica simbólicamente ofrecidas para su muerte; además de la Calzada Ceremonial", la cual sigue la orientación del sol, del día y la noche, y une a las cañadas con el Complejo A, tiene una longitud de 18 metros de ancho y más de 900 metros de largo.⁴

Que al interior de la poligonal de la Zona de Monumentos Arqueológicos Cañada de la Virgen se encuentran montículos, plataformas, conjuntos habitacionales y talleres que aún no se han explorado.

Que algunas estructuras de la Zona de Monumentos Arqueológicos Cañada de la Virgen siguen tradiciones arquitectónicas teotihuacanas, modificadas y adaptadas a patrones locales. Esto probablemente está relacionado con los movimientos poblacionales que antecedieron y formaron parte de la caída de Teotihuacán y que tuvieron como resultado la diseminación de tradiciones culturales en diversas regiones de Mesoamérica entre ellas el norte del estado de Guanajuato.

Que dentro de las estructuras se cuenta con un sistema hidráulico para recolectar el agua de lluvia en el estanque: un gran amanalli, aguada o jagüey que servía para almacenar el agua de la temporada de lluvias, el cual fue parte de la disposición urbano-arquitectónica de Cañada de la Virgen.

Que diversas investigaciones, sobre la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, refieren que durante las excavaciones se encontraron materiales que proceden de las costas del océano Pacífico y el Atlántico, el occidente y la cuenca de México, lo que indica que esa ciudad prehispánica se encontraba en la línea de intercambios comerciales. Asimismo, dicha zona estuvo ligada a una organización social mayor que abarca alrededor de 60 asentamientos prehispánicos cuya cabecera de control político y económico fue posiblemente San Miguel El Viejo, al sur de la ciudad de San Miguel de Allende.

Que las dimensiones de los complejos arquitectónicos rebasan mucho la escala humana, por lo que es evidente, que se trata de un centro religioso destinado a efectuar ciertas ceremonias rituales. Las principales formas arquitectónicas registradas en la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, corresponden a grandes cuerpos macizos de piedra construidos con plataformas escalonadas, sin vanos aparentes, salvo los accesos a cada uno de los cuartos que miden un metro de ancho, y revestidas por graderías de piedra labrada hacia el interior del patio hundido. Al exterior se presentan rajueleados de piedras más pequeñas –tobas y canteras– como revestimiento de las estructuras, así como rellenos de piedra y tierra para ganar volumen en las estructuras.

Que los edificios más sobresalientes de Cañada de la Virgen están formados por plataformas escalonadas y en talud que forman patios hundidos y espacios cerrados. Hacia el rumbo poniente se elevan los basamentos piramidales, resaltando, sobre todo, La Casa de los Trece Cielos. Los edificios se fueron construyendo en diferentes etapas y esto se puede apreciar con la utilización de diferentes materiales en cada etapa de construcción. Han sido detectadas tres etapas de construcción donde fueron programados los pesos desde las primeras cimentaciones. Los sistemas constructivos fueron rellenos de piedra careada, con apisonados de tierra y más capas de piedra, por lo que son conocidos como sistemas de piedraplén. Las cadenas de piedra maciza se unieron con los pilares dispuestos en un eje constructivo alrededor de los patios hundidos. En el complejo A, en específico, estos pilares de sostenimiento de pesos y materiales se remataron con banquetas para sentarse.⁵

Que, en el templo rojo, cúspide del basamento piramidal se realizó el hallazgo del entierro 13, también conocido como La Jerarca⁶, por tratarse presumiblemente de la ancestra original del linaje gobernante en Cañada de la Virgen, los controvertidos análisis de carbono situaron a este personaje en un evento de

² Dictamen Arqueológico de Cañada de la Virgen, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2025.

³ Instituto Estatal de Cultura del Estado de Guanajuato. <https://cultura.guanajuato.gob.mx/index.php/canada-de-la-virgen/>

⁴ García Moreno, Gabriela Cepeda, "Cañada de la Virgen. Refugio de los Muertos y los Ancestros. San Miguel de Allende". Centro INAH Guanajuato.

⁵ García Moreno, Gabriela Cepeda, "Cañada de la Virgen. Refugio de los Muertos y los Ancestros. San Miguel de Allende". Centro INAH Guanajuato.

⁶ Martínez Bravo Javier F. "La Jerarca de Cañada de la Virgen" Universidad de Guanajuato.

inhumación directa acaecido entre los años 640 y 720 d.C.⁷ Destaca también el descubrimiento de “La niña guerrero”, el deceso de la menor ocurrió hace más de 2,500 años, pero fue enterrada siglos después durante la ocupación de Cañada.⁸

Que Cañada de la Virgen, era considerado por las comunidades prehispánicas como lugar sagrado de peregrinación ritual asociado con la puesta del Sol y la Luna en su entrada al inframundo, tenía en tiempos prehispánicos un papel mucho más relevante en términos de integración a los orígenes de esta festividad, por lo que constituye un lugar donde la legitimación y veneración ancestral fue y es el motivo principal de las peregrinaciones a la zona arqueológica.

Que, de acuerdo con estudios de ADN, existió presencia pluricultural dentro de Cañada de la Virgen, lo que puede explicar el origen tan diverso de su arquitectura, se han encontrado muestras de ADN de grupos nahuas provenientes del estado de Guerrero y Totonacas del Golfo de México; asimismo, el lugar estuvo poblado por grupos lingüísticos proto-otomí/mazahuas, quienes son poseedores de la lengua más antigua registrada en Mesoamérica, sus celebraciones y rituales se basaban en el calendario de los equinoccios del 20 de marzo y 23 de septiembre, así como en los solsticios del 21 de junio y 22 de diciembre, cuyos rituales se llevaban a cabo dentro del temascal, en lo alto del basamento piramidal, mismos que hasta la época actual se siguen realizando año con año, no solo por las comunidades indígenas, sino también por visitantes de otros lugares de México y el mundo, lo que da testimonio de la fusión entre el México Prehispánico y el México Moderno, de ahí la importancia y necesidad de conservar, proteger y garantizar los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas, así como la integridad de los edificios y monumentos arqueológicos, circunstancias que acreditan la necesidad de adquirir la superficie solicitada.

Que existen diversas tradiciones que son de suma importancia para los pueblos originarios que habitan en las inmediaciones de San Miguel de Allende, las cuales remiten por sí mismas a varias raíces. Por una parte, a la herencia campesina ancestral que apela al ciclo natural de las lluvias y coincide por lo mismo con celebraciones prehispánicas que pudieron conservarse renovadas en los grupos otomíes que habitaron las riberas del río Iaja; asimismo, la tradición europea, introducida por los primeros franciscanos, que se denota marcadamente en el culto a la cruz. En la actualidad el culto a la cruz es de suma importancia entre los grupos indígenas y comunidades de las inmediaciones de San Miguel de Allende, donde podemos mencionar, entre otros, el culto de la Cruz de Calderón y el Señor de la Conquista, considerados por los pobladores como lugares sagrados.

Que otra festividad de suma importancia es el día de la Santa Cruz, cuyo ritual hace público el compromiso de los individuos con su comunidad histórica, mediante el desempeño de cargos de honor a los santos.⁹ La Cruz es, dentro de las raíces otomíes, un marcador simbólico del territorio ritual¹⁰, dicha festividad da inicio en uno de los ranchos aledaños a la zona arqueológica, continúa con la peregrinación a cada uno de los monumentos arqueológicos, al final se realiza, por parte de los organizadores, una ceremonia en la pirámide en la que se ofrece una ofrenda a los cuatro puntos cardinales, mientras todos los acompañantes realizan cánticos que acompañan a dicha ofrenda.

Que otra celebración de suma importancia es la de los “Xúchiles”, la cual guarda una relación geográfica, muy estrecha, con Cañada de la Virgen, esta fiesta simboliza la batalla de los Chichimecas contra los españoles. Desde hace siglos, las comunidades visitan las inmediaciones de la zona arqueológica en busca del preciado “Xotol o cucharilla”, imprescindible para la elaboración de los Xúchiles.

Que otro ritual, que celebran las comunidades alrededor de la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, es el de la peregrinación de la Virgen de Guadalupe, los pobladores realizan, en el mes de febrero, recorridos de un rancho a otro, para las comunidades, esta peregrinación sintetiza la relación entre el catolicismo y una simbología de raíces mesoamericanas. La cosmovisión local relaciona los puntos cardinales, la salida y puesta del sol, con lo masculino y lo femenino¹¹, muchas de las veces los peregrinos se ven impedidos para ingresar a la zona arqueológica ya que son terrenos de propiedad privada.

⁷ Zona Arqueológica Cañada de la Virgen. Lugares INAH <https://lugares.inah.gob.mx/es/lugar-344>

⁸ INAH y LANGEBIO impulsan Estudio Arqueogenético de Cañada de la Virgen. https://historico.inah.gob.mx/images/boletines/2017_313/demo/#img/foto1.jpg

⁹ Gama Sigler, Georgina. Tesis “Interés Público e Interés Comunitario en el Manejo de las Zonas Arqueológicas Monumentales: El caso específico del Proyecto Zona Arqueológica Cañada de la Virgen y el Rancho San Isidro de la Cañada”, 2011

¹⁰ IDEM.

¹¹ Gama Sigler, Georgina. Tesis “Interés Público e Interés Comunitario en el Manejo de las Zonas Arqueológicas Monumentales: El caso específico del Proyecto Zona Arqueológica Cañada de la Virgen y el Rancho San Isidro de la Cañada”, 2011

Que las festividades que se realizan en el mes de febrero se vinculan con el calendario Otomí, las cuales son evidencia de la hipótesis, de que los primeros habitantes y constructores de la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen son de dicha tradición.

Que, en el año de 2010, se creó una mayordomía, la cual constituye un vínculo entre las autoridades estatales y las comunidades, cuya ceremonia de bendición se llevó a cabo dentro de la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen. En este contexto, los agricultores destinan una parte proporcional de su cosecha para la celebración de la Virgen.

Que la mayordomía, también tiene como objeto lograr una efectiva protección del patrimonio arqueológico, las comunidades que la integran son: Alonso Yáñez, Cruz del Palmar, San Isidro de la Cañada de la Virgen y el Shotolar. Es importante señalar que, con la realización de las actividades comunitarias en la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, se fomentan las relaciones sociales y la cohesión social; sin embargo, al tratarse de propiedad privada las comunidades no gozan de libre tránsito, pues los propietarios, en reiteradas ocasiones, han manifestado su negativa para permitir el acceso a la zona arqueológica.

Que para las comunidades indígenas, de San Miguel de Allende, Cañada de la Virgen constituye un lugar sagrado, en donde la legitimación y veneración ancestral son el motivo principal de las peregrinaciones.

Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), mediante oficio número 401-1-282 de 17 de septiembre de 2025, solicitó a esta Secretaría de Cultura que, en el ámbito de sus funciones, competencias y en términos de las disposiciones aplicables vigentes, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para la adquisición de la superficie de 701-00-01.54 hectáreas, ubicadas dentro de la poligonal correspondiente a la Zona de Monumentos Arqueológicos de Cañada de la Virgen, localizada en el municipio de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, para lo cual adjuntó el *“Dictamen Técnico en relación a la idoneidad y necesidad de adquirir el predio con una superficie de 701-00-01.54 hectáreas, por causa de utilidad pública, con la finalidad de conservar, proteger y garantizar los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas, así como edificios y monumentos arqueológicos”*, elaborado por dicho instituto.

Que, con el referido dictamen técnico, se justifica la causa de utilidad pública relativa a la conservación de los lugares de belleza panorámica, de los edificios y monumentos arqueológicos que cuentan con características notables de nuestra cultura nacional, en este sentido, la superficie de 701-00-01.54 hectáreas que comprende el predio relativo a la Zona de Monumentos Arqueológicos de Cañada de La Virgen, contiene diversos monumentos arqueológicos que dan cuenta de las raíces del pueblo mexicano, como ha quedado establecido en los párrafos que anteceden, en tal contexto, es trascendental para el Estado Mexicano la defensa y conservación de dichos inmuebles arqueológicos, pues forman parte del patrimonio cultural de la Nación, así como, el respeto y reconocimiento de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con la adquisición de la superficie de la Zona de Monumentos Arqueológicos conocida como Cañada de la Virgen, se frenará el saqueo y destrucción del patrimonio arqueológico; asimismo, se detendrá el crecimiento de infraestructura de construcciones dentro de la zona arqueológica. De igual manera, se beneficiará a la población, pues se le permitirá conocer la historia y los vestigios que dejaron nuestros antepasados, logrando con ello una mayor difusión del patrimonio cultural de la Nación, aunado a que se promoverá el conocimiento del pasado histórico de México.

Que, de igual manera, se mejorará el desarrollo económico de la población del municipio de San Miguel de Allende, en el estado de Guanajuato, se generará un beneficio social y contribuirá al desarrollo comunitario, se dará impulso a la localidad como un centro turístico, creación de empleos, desarrollo económico-social del lugar y reactivación de las economías locales como la producción artesanal, la recuperación y difusión del patrimonio inmaterial como los usos, costumbres, tradiciones, gastronomía y el ecoturismo, generando varias fuentes de recursos y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la zona.

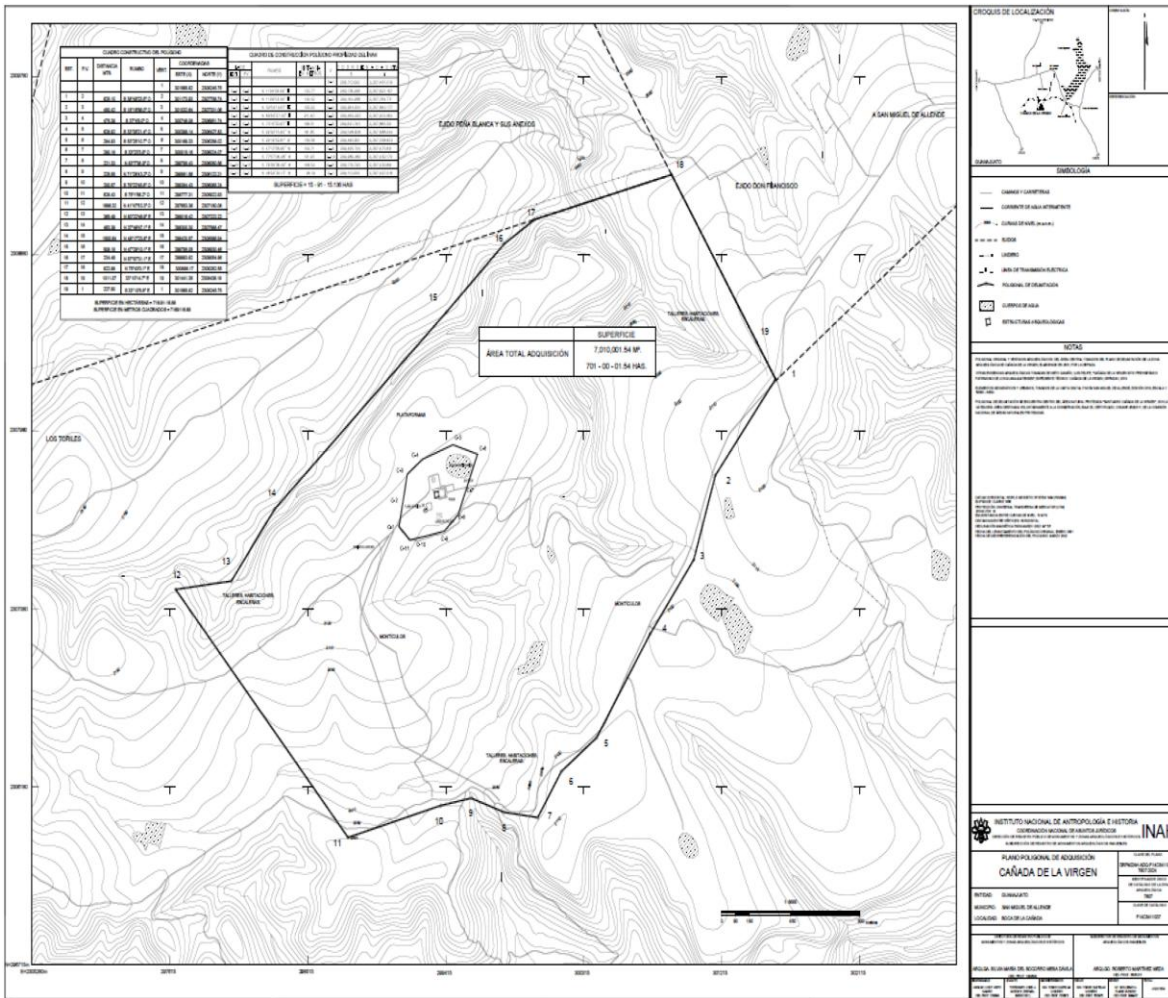
Que, aunado a lo anterior, se estaría otorgando un beneficio indirecto para las comunidades originarias como lo son los grupos étnicos entre los cuales destacan los tolteca – chichimeca, pames, guayares y guachichiles, teochichimecas, toltecas, nahuatlans o nahuatoides, pame – otmies, caxcanes, nonoalcas, chichimecas de Xolotl y acolhua – Chichimecas.

Que, derivado de los resultados del dictamen técnico, se acredita la necesidad de adquirir el bien inmueble el cual es idóneo para el funcionamiento integral para la *“Protección, Investigación, Custodia, Conservación y Restauración de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Cañada de La Virgen”*, por lo que, en julio de 2024, el INAH elaboró el plano topográfico del inmueble con la superficie de 701-00-01.54 hectáreas, en el que se advierten las coordenadas UTM, mismas que se detallan en los siguientes cuadros de construcción:

CUADRO CONSTRUCTIVO DEL POLÍGONO						
EST.	P.V.	DISTANCIA MTS.	RUMBO	VÉRT.	COORDENADAS	
					ESTE (X)	NORTE (Y)
				1	301565.82	2308245.75
1	2	625.10	S 38°49'23.5" O	2	301173.93	2307758.74
2	3	450.42	S 18°16'56.0" O	3	301032.64	2307331.06
3	4	475.39	S 37°4'9.0" O	4	300746.08	2306951.74
4	5	628.92	S 33°35'21.4" O	5	300398.14	2306427.83
5	6	284.93	S 53°25'10.7" O	6	300169.33	2306258.02
6	7	280.18	S 33°23'3.9" O	7	300015.16	2306024.07
7	8	221.33	N 83°7'36.9" O	8	299795.43	2306050.56
8	9	225.55	N 71°28'43.2" O	9	299581.56	2306122.21
9	10	200.57	S 79°22'45.8" O	10	299384.43	2306085.24
10	11	628.43	S 75°1'56.2" O	11	298777.31	2305922.93
11	12	1686.32	N 41°47'53.3" O	12	297653.36	2307180.08
12	13	365.49	N 83°22'46.9" E	13	298016.42	2307222.22
13	14	463.39	N 37°46'47.1" E	14	298300.30	2307588.47
14	15	1500.64	N 48°17'23.8" E	15	299420.57	2308586.94
15	16	508.18	N 47°28'10.1" E	16	299795.05	2308930.46
16	17	234.49	N 57°57'31.1" E	17	299993.82	2309054.86
17	18	922.88	N 75°43'0.1" E	18	300888.17	2309282.55
18	19	1011.07	33°10'14.7" E	19	301441.35	2308436.18
19	1	227.50	S 33°10'5.8" E	1	301565.82	2308245.75
SUPERFICIE EN HECTÁREAS = 716-91-16.68 SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS = 7169116.68						

CUADRO DE CONSTRUCCION POLÍGONO PROPIEDAD DEL INAH						
LADO		RUMBO	DISTANCIA EN METROS	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				X	Y
				C-1	299,110.050	2,307,497.018
C-1	C-2	N 11°24'06.09" E	132.77	C-2	299,136.296	2,307,627.167
C-2	C-3	N 11°29'53.59" E	140.42	C-3	299,164.288	2,307,764.771
C-3	C-4	N 52°54'10.67" E	125.02	C-4	299,264.004	2,307,840.177
C-4	C-5	N 69°42'57.40" E	211.40	C-5	299,462.293	2,307,913.464
C-5	C-6	S 73°15'30.97" E	166.51	C-6	299,621.745	2,307,865.501
C-6	C-7	S 22°20'15.92" W	191.85	C-7	299,548.828	2,307,688.044
C-7	C-8	S 22°19'52.81" W	139.56	C-8	299,495.801	2,307,558.953
C-8	C-9	S 47°13'38.46" W	122.71	C-9	299,405.724	2,307,475.621
C-9	C-10	S 77°57'06.48" W	121.93	C-10	299,286.482	2,307,450.170
C-10	C-11	S 79°39'36.49" W	108.52	C-11	299,179.720	2,307,430.691
C-11	C-1	N 46°24'30.13" W	96.19	C-1	299,110.050	2,307,497.018
SUPERFICIE = 15 - 91 - 15.136 HAS						

	SUPERFICIE
ÁREA TOTAL ADQUISICIÓN	7,010,001.54 M². 701 - 00 - 01.54 HAS.



Que, esta Secretaría de Cultura, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, derivado de la información proporcionada por el INAH, integró el expediente de expropiación número 2C.6/01-2025, en el cual consta la solicitud realizada por el INAH y el dictamen técnico de idoneidad emitido por dicho instituto, en el que se señala el inmueble materia de la presente Declaratoria.

Que, de las documentales que obran en el expediente de expropiación número 2C.6/01-2025, se acredita que el bien inmueble tiene naturaleza jurídica de propiedad privada, tal y como se desprende de la constancia de historial de movimientos, de 3 de julio de 2025, emitida por la Dirección de Catastro y Predial del municipio de San Miguel de Allende; así como del Certificado de Historia Registral y Certificado de Gravámenes, ambos de 25 de junio de 2025, expedidos por el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, por lo que, se sustenta el motivo de su inclusión en la presente Declaratoria.

Que, conforme al Dictamen Técnico elaborado por el INAH y demás constancias remitidas por ese instituto, se acredita que el inmueble objeto de la presente declaratoria, es apropiado e idóneo para garantizar y promover la difusión del patrimonio cultural arqueológico que existe en Cañada de la Virgen, así como para brindar una mayor protección a las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas de los alrededores, de ahí que se justifique la necesidad para expropiar el inmueble de propiedad privada con una

superficie de 701-00-01.54 hectáreas ubicadas dentro de la poligonal en que se encuentra la Zona de monumentos Arqueológicos de Cañada de la Virgen, en el municipio de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato.

Que, en el caso concreto, se cumple con la causa de utilidad pública prevista en el artículo 1o., fracción IV, de la Ley de Expropiación, al tratarse de la conservación de bienes arqueológicos con características notables de nuestra cultura nacional, cuya finalidad es salvaguardar el patrimonio arqueológico de la Nación, acon lo cual se garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a conservar su patrimonio, tradiciones y lugares sagrados, lo cual está establecido en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por todo lo anterior señalado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA RELATIVA A 701-00-01.54 HECTÁREAS
(SETECIENTAS UN HECTÁREAS, CERO ÁREAS, UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS)
CORRESPONDIENTES A UN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA, DENTRO DE LA POLIGONAL DE
LA ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS CAÑADA DE LA VIRGEN, UBICADA EN EL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, QUE SERÁ DESTINADA PARA
LA “INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA
ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS CAÑADA DE LA VIRGEN”**

PRIMERO. Se declara de utilidad pública la conservación, protección, restauración y recuperación del inmueble con características notables de nuestra cultura nacional e histórica, conocido como Zona de Monumentos Arqueológicos Cañada de La Virgen, conforme a la superficie, medidas, linderos y colindancias que han quedado precisadas en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO. Los planos topográficos del referido inmueble y el expediente formado con motivo de la presente Declaratoria, quedan a disposición de todas aquellas personas físicas o morales que acrediten y justifiquen un derecho o interés jurídico, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, ubicada en avenida Paseo de la Reforma 175, piso 10, colonia y alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

TERCERO. Notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en los domicilios que obren en el expediente correspondiente. En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 2o., fracción II, de la Ley de Expropiación.

CUARTO. Los interesados contarán con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes.

QUINTO. Publíquese la presente declaratoria de causa de utilidad pública en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 24 de octubre de 2025.- Secretaria de Cultura, **Claudia Stella Curiel de Icaza**.-
Rúbrica.

PROGRAMA Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.- Cineteca Nacional México.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL 2025-2030

1. Índice**Contenido**

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional
 - 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
 - Objetivo 1. Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras
 - Estrategia 1.1 Preservar, restaurar y mantener el material fílmico, iconográfico, videográfico y documental resguardado por Cineteca Nacional para su conservación
 - Estrategia 1.2 Modernizar los procesos de preservación, restauración y conservación mediante protocolos técnicos especializados basados en estándares internacionales FIAF y tecnologías de vanguardia
 - Estrategia 1.3 Modernizar los sistemas de catalogación, documentación y gestión digital del acervo cinematográfico para optimizar su accesibilidad y consulta pública
 - Objetivo 2. Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas
 - Estrategia 2.1 Diversificar los canales para la difusión y promoción de la producción cinematográfica nacional e internacional
 - Estrategia 2.2 Ampliar la cobertura territorial del Circuito Cineteca mediante alianzas estratégicas que democratizen el acceso a la cultura cinematográfica
 - Estrategia 2.3 Desarrollar programas educativos y de formación de públicos que promuevan la apreciación crítica del cine mexicano y mundial
 - Objetivo 3. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional
 - Estrategia 3.1 Fortalecer la difusión y promoción de eventos educativos y culturales, para divulgar el cine de calidad en la población
 - Estrategia 3.2 Incrementar las actividades de difusión cultural y educación artística mediante programas integrales que fortalezcan la apropiación social del patrimonio cinematográfico
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

FICINE: Fideicomiso para la Cineteca Nacional

IMCINE: Instituto Mexicano de Cinematografía

FIAF: Federación Internacional de Archivos Fílmicos

PSC: Programa Sectorial de Cultura 2025-2030

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

SC: Secretaría de Cultura

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

4. Fundamento normativo

MARCO NORMATIVO

El presente Programa Institucional se elabora en cumplimiento del artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación, que establece la obligación de las entidades paraestatales de elaborar programas institucionales que precisen los objetivos, estrategias y líneas de acción en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) y el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 (PSC).

MARCO CONSTITUCIONAL:

- Artículo 4° Constitucional: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.
- Artículo 2° Constitucional: Derecho de los pueblos y comunidades indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

MARCO LEGAL FEDERAL:

- Decreto de creación del FICINE (1974 y reformas posteriores) que establece su objeto y competencias específicas.
- Ley Federal de Cinematografía (1992) que regula la actividad cinematográfica nacional y establece las bases para su preservación.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017) que garantiza el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación institucional.
- Ley de Planeación (artículo 17, fracción II) que obliga a las entidades paraestatales a elaborar programas institucionales alineados al PND y programas sectoriales.

MARCO INTERNACIONAL:

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), ratificada por México.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003).
- Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento (UNESCO, 1980).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU), específicamente meta 11.4 sobre patrimonio cultural.

MARCO SECTORIAL:

- Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 como instrumento rector de la política cultural nacional.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (objetivos 2.5 y 2.6) sobre desarrollo cultural y preservación patrimonial.

Conforme al artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Fideicomiso para la Cineteca Nacional debe sujetar su desarrollo y operación a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 y a las asignaciones presupuestales autorizadas.

El Fideicomiso para la Cineteca Nacional es la entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa Institucional.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

El Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030 (FICINE) está alineado a objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 y ha sido diseñado, en primer lugar, por la experiencia de más de 50 años de operación que tiene FICINE y el conocimiento técnico y especializado de sus integrantes en las diversas áreas de adscripción. Como segundo elemento, también se consideran las opiniones que nos expresan por diversos medios las personas que nos visitan y hacen uso de los servicios que brinda la institución en sus tres complejos y por las consultas ciudadanas realizadas para el diseño y elaboración del Programa Sectorial de Cultura.

El Programa Institucional de FICINE 2025-2030 se alinea con el Humanismo Mexicano, al reconocer que la cultura es un derecho universal para todas las personas. Cineteca Nacional permite el acceso a sus programas y actividades a todo el público y grupos sociales.

El fortalecimiento del patrimonio cinematográfico contribuye directamente al Segundo Piso de la Transformación mediante el acceso democrático a la cultura como derecho fundamental, la preservación de la memoria histórica nacional y el fortalecimiento de la identidad cultural mexicana, elementos esenciales para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

FICINE reconoce los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas y afromexicanas y asume al Estado como promotor de los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad y todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. En este sentido, asume que la cultura es una herramienta de transformación social.

La diversidad cultural, social y económica de nuestro país es muy amplia y es bien sabido que el cine es uno de los principales medios de comunicación masiva y de penetración cultural, así como una herramienta muy fuerte de promoción. FICINE contribuye en diversos campos para acercar la cultura a todos los sectores, incluidos los más vulnerables de la población.

Con la llegada del cine a nuestro país no se tenía presente la necesidad de conservar lo que se exhibía, ya que en esos primeros años la producción cinematográfica nacional era incipiente. Se proyectaban fundamentalmente productos extranjeros, las películas mexicanas se exhibían como complemento, salvo los reportajes de viajes del entonces presidente Porfirio Díaz. Mucha de la producción nacional de aquellos años se perdió debido a diversos factores, incluyendo la Revolución Mexicana. A más de 100 años la actividad de preservación y conservación del material fílmico ha logrado cambios sustanciales.

También es preciso mencionar que los patrimonios regionales se están perdiendo por falta de atención. FICINE se ha propuesto llevar a cabo diversas acciones que permitan recuperar y conservar los archivos audiovisuales de las zonas y regiones que no cuentan con las posibilidades de proteger sus materiales en condiciones óptimas, llevando a cabo cursos sobre preservación, diplomados, capacitación de personal, entre otras tareas.

La Ley Federal de Cinematografía, en su artículo 41, establece que la Cineteca Nacional abarca entre sus funciones inherentes la difusión y promoción del patrimonio cultural cinematográfico de la Nación, así como la organización de eventos educativos y culturales que propicien el desarrollo de la cultura cinematográfica.

En materia de exhibición y programación de películas en salas, el reto es en contar con una cartelera de calidad que sea atractiva para el público, de tal manera que permita una mayor penetración en la población y se logre un volumen de asistencia acorde a las necesidades y expectativas de la sociedad. Una parte importante de la programación se exhibe a través de eventos especiales, ciclos, muestras y festivales, mismos que reflejan una gran variedad de temas.

FICINE ha ampliado la oferta cinematográfica de calidad, incrementando sus espacios: de 8 salas de exhibición a 30, con dos complejos más, uno al oriente de la ciudad y otro al poniente. Sin embargo, prevalecen inequidades sistémicas que limitan la participación equitativa de la población al acceso de un cine de calidad en el país.

El Programa Circuito Cineteca tiene como propósito llevar la oferta de la Cineteca Nacional a diversas ciudades del interior de la República, en colaboración con instituciones, centros culturales, universidades, organizaciones, escuelas y museos públicos y privados, municipales y estatales, con una programación que de otro modo difícilmente podría ser vista en el resto del país. Busca divulgar cine de calidad en espacios de exhibición alternativos para llegar a nuevos y mayores públicos.

Existen deficiencias en materia de exhibición cultural en diversas ciudades del interior de país: infraestructura escasa y en condiciones limitadas, equipo inadecuado para los formatos que se usan actualmente, falta de personal capacitado. FICINE tiene el propósito de incorporar a un número mayor de actores sociales para que participen en el Circuito Cineteca para coadyuvar a allanar las desigualdades que aún existen.

Para el FICINE, el desarrollo de la cultura cinematográfica implica la prestación de servicios académicos que fortalezcan la formación de nuevos públicos en el gusto y especialización en la cultura cinematográfica, mediante la organización de eventos educativos y culturales, como charlas, cursos, conferencias y diplomados.

Este diagnóstico está elaborado a partir de los tres principales objetivos de Cineteca Nacional y que conforman los ejes temáticos del Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030:

- Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.
- Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.
- Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

En cada uno de estos ejes temáticos se identifican problemáticas específicas que se retoman en las estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030, considerando de esta manera la vía de atención a los retos que representan para esta institución.

PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO

Deterioro progresivo del patrimonio cinematográfico nacional.

El patrimonio cinematográfico nacional enfrenta un proceso de deterioro gradual que requiere intervención técnica sistemática para garantizar su conservación a largo plazo. Este problema afecta tanto a los materiales históricos como a los de reciente incorporación al acervo de FICINE.

En diversas regiones del país no se cuenta con actividades especializadas para la conservación del patrimonio, tampoco con espacios adecuados y personal capacitado para su resguardo, conservación y preservación.

CAUSAS PRINCIPALES DEL PROBLEMA

El deterioro del patrimonio cinematográfico responde a múltiples factores estructurales y técnicos. Los materiales fílmicos presentan deterioro natural según su soporte, siendo particularmente vulnerables aquellos en nitrato de celulosa y acetato. Los equipos y sistemas de digitalización requieren modernización continua para mantener su efectividad técnica conforme a los avances tecnológicos. Los protocolos técnicos necesitan actualización regular para alinearse con los estándares internacionales establecidos por la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).

Adicionalmente, el crecimiento continuo del acervo presenta desafíos operativos significativos, ya que a diciembre de 2024 se registraron 20,562 materiales fílmicos, 60,966 videográficos y 421,878 iconográficos. Los procesos de catalogación y gestión digital requieren sistematización para optimizar el acceso y consulta del patrimonio audiovisual.

EFFECTOS EN LA POBLACIÓN

Esta situación genera limitaciones concretas en el acceso público al patrimonio audiovisual nacional, ocasionando que especialistas, estudiantes y profesionales del cine experimentan restricciones para acceder a materiales específicos necesarios para sus proyectos académicos y creativos.

La programación cultural de FICINE puede verse afectada por la disponibilidad limitada de ciertos materiales en condiciones óptimas para exhibición. La continuidad de la memoria audiovisual nacional enfrenta riesgos operativos que requieren atención técnica especializada para garantizar la transmisión del patrimonio cinematográfico a las futuras generaciones.

OBJETIVO QUE ATIENDE EL PROBLEMA

Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.

La preservación y digitalización del patrimonio fílmico permite que la población en general pueda acceder a materiales audiovisuales de diferentes épocas y países, los cuales llegan al público a través de la promoción y difusión de la cultura cinematográfica.

PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO.

Mantener una programación de calidad en sus tres complejos, atractiva para todo el público interesado en un cine acorde a sus necesidades y expectativas, que permita una mayor penetración y acceso a la cultura cinematográfica.

CAUSAS PRINCIPALES DEL PROBLEMA

La exhibición de películas en México presenta problemas estructurales que limitan el acceso equitativo a un cine de calidad nacional e internacional para todas las audiencias.

Existe una amplia infraestructura de exhibición cinematográfica en el país enfocada en la programación de contenidos comerciales.

Entre las causas estructurales de este problema está el mercado dominado por cadenas de cine que tienen la mayor parte de las pantallas de exhibición del país y que buscan optimizar sus beneficios exhibiendo principalmente cine comercial estadounidense.

Las películas de gran impacto vienen acompañadas de fuertes campañas de publicidad por todos los medios de difusión, lo que afecta la propuesta de un cine de calidad tanto nacional como extranjero que exhibe la Cineteca Nacional.

EFECTOS EN LA POBLACIÓN

La población en general no cuenta con información suficiente de la programación que exhibe la Cineteca Nacional. Los espacios para exhibir cine de calidad son escasos y habitantes de las zonas más alejadas de la infraestructura cinematográfica cultural tienen dificultades para acceder a Cineteca Nacional, como personas adultas mayores, infancias y diversos grupos vulnerables.

OBJETIVO QUE ATIENDE EL PROBLEMA

Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.

PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO.

Existen espacios limitados para la formación de un público interesado en ampliar sus conocimientos en temas cinematográficos.

CAUSAS PRINCIPALES DEL PROBLEMA

Poca oferta de programas educativos especializados en cine para el desarrollo de una política integral de formación de públicos en cultura cinematográfica, apropiación social limitada del patrimonio cinematográfico nacional, que afecta a estudiantes de diferentes niveles educativos, así como a docentes de educación artística, periodistas, personas críticas de cine, especialistas y público en general.

EFECTOS EN LA POBLACIÓN

La formación de públicos cinematográficos presenta limitaciones que afectan la apropiación social del patrimonio audiovisual y el desarrollo del pensamiento crítico en materia cinematográfica. De no atender este problema se presentaría la falta de públicos en materia cinematográfica para una mejor apreciación de sus contenidos.

En este sentido, FICINE tiene como propósito ampliar la promoción de actividades académicas básicas y especializadas, con carácter no curricular, en los diferentes géneros cinematográficos, al alcance de múltiples sectores sociales y de todos los niveles educativos, que fortalezcan la integración social y comunitaria.

Es prioridad fomentar el conocimiento en la cultura del cine y fortalecer la formación de nuevos públicos y el gusto por la cultura cinematográfica, mediante conversatorios, cursos, conferencias y diplomados especializados, en colaboración con instancias públicas y privadas, e instituciones académicas y sociales, así como organismos interesados en participar en actividades de formación en cultura cinematográfica.

OBJETIVO QUE ATIENDE EL PROBLEMA

Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

VISIÓN A LARGO PLAZO

VISIÓN 2030

Para 2030, FICINE habrá fortalecido sus procesos de preservación del patrimonio cinematográfico nacional y ampliado gradualmente el acceso público al acervo mediante el desarrollo de capacidades técnicas especializadas. Se habrán establecido protocolos estandarizados de conservación y se contará con sistemas de catalogación digital que faciliten la consulta del patrimonio audiovisual. La institución contribuirá al fortalecimiento de la identidad cultural mediante la promoción del cine mexicano y extranjero de calidad en sus sedes y en el territorio nacional a través del Circuito Cineteca y programas educativos dirigidos a diversos públicos.

VISIÓN 2045

Para 2045, México contará con un sistema consolidado de preservación audiovisual que garantice la conservación del patrimonio cinematográfico nacional para las futuras generaciones.

El FICINE operará como institución de referencia en preservación cinematográfica, habiendo desarrollado capacidades técnicas especializadas y establecidos protocolos de conservación preventiva.

Se habrán fortalecido las alianzas intersectoriales que permitan el acceso al patrimonio audiovisual en diversas regiones del país, contribuyendo al ejercicio de los derechos culturales y al fortalecimiento de la memoria colectiva nacional.

De este modo para 2024-2050, todas las personas tendrán acceso a los materiales fílmicos que preservarán la cultura e identidad nacional.

6. Objetivos

Continuar con las labores de rescate, conservación, protección y restauración de las películas y sus negativos, es prioritario para mantener los acervos en constante crecimiento y con las condiciones óptimas para el resguardo de los materiales fílmicos.

Por otra parte, contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos, es el objetivo de otras de las acciones de promoción y difusión de obras destacadas de la cinematografía nacional e internacional y de la organización de eventos educativos y culturales.

Objetivos del Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025-2030

- 1.- Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.
- 2.- Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.
- 3.- Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.

Hoy en día se genera una gran cantidad de información digital, las producciones cinematográficas actuales se realizan en formato digital. Por ello, es primordial contar con sistemas automatizados de gestión que permitan generar los respaldos de forma automática y gestionar el acceso digital seguro a las obras para su catalogación y consulta, considerando las recomendaciones internacionales que señalan que es necesario revisar periódicamente la estabilidad de los soportes digitales y migrar la información a nuevos soportes con una periodicidad de cuatro o cinco años ya que la tecnología evoluciona y avanza rápidamente.

Además, FICINE busca garantizar la capacidad de rescate y conservación de la cinematografía nacional al recibir, ya sea en donación o en custodia, negativos y copias (en su formato original), de todas las películas mexicanas que se hayan producido o se produzcan en nuestro país. Lo anterior ha detonado el incremento del material fílmico, videográfico e iconográfico en su acervo.

La preservación del patrimonio cultural cinematográfico es compleja y especializada, requiere de equipos tecnológicos de vanguardia y de personal con conocimiento y experiencia en el manejo y cuidado de los distintos soportes de materiales, con capacidad para establecer y determinar los criterios curatoriales, así como sistemas de catalogación adecuadas, que permitan continuar con su conservación.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.

En el periodo 2018 y 2024, el registro de boletos vendidos en salas de cine comercial fue en promedio de 202 millones (en 2018: 320 millones; en 2019: 341 millones); sin embargo, en 2020 y 2021 (debido a la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19) el número de boletos vendidos cayó de manera relevante (en 2020, con 55 millones; y, 2021, registró 110 millones), para el año 2022, aumentó a 173 millones; en 2023, sumaron 218 millones y, para 2024, fueron 208 millones (Anuario Estadístico del Cine Mexicano 2024).

En 2024, México contaba con 950 complejos cinematográficos y 7,383 pantallas de cine que exhiben fundamentalmente películas comerciales nacionales y del mundo. Con esta infraestructura nuestro país está considerado entre los primeros del mundo y de Latinoamérica (Anuario Estadístico del Cine Mexicano 2024).

La Cineteca Nacional significa una alternativa al público con cine de calidad y se ha propuesto mantener esta programación de obras destacadas de la cinematografía nacional e internacional, acorde a las necesidades y expectativas de la sociedad y en particular de la niñez y la juventud.

FICINE, en el año de 2024, exhibió más de 1,493 títulos, 463 nacionales y el resto de producción extranjera. Su audiencia superó 1,330,000 personas, en más de 12,253 funciones para público adulto e infantil. Del total de asistentes, alrededor de 11,772 fueron niñas y niños que acudieron a 134 funciones organizadas especialmente para público infantil.

Mediante la promoción y difusión de la cultura cinematográfica se asegura que los sectores vulnerables o desfavorecidos de la población en México puedan acceder a materiales y contenidos de calidad de diferentes épocas y países, a través de la siguiente oferta cinematográfica cultural de la Cineteca Nacional:

- 30 salas de exhibición en las tres sedes: Cineteca Nacional México, Cineteca Nacional de las Artes y la de apertura reciente Cineteca Nacional Chapultepec, que permiten ampliar la oferta cinematográfica, con costos menores que los ofrecidos por las cadenas comerciales;
- 2 Foros al aire libre;
- Circuito Cineteca, con sedes en diferentes estados de la República Mexicana;
- Canales de televisión pública y privada en los cuales se difunden algunas de las obras preservadas, rescats y restauradas por el FICINE;
- Plataformas digitales públicas o privadas como Filmin Latino en la cual se difunden obras mexicanas preservadas y restauradas por la Cineteca Nacional;
- Festivales de Cine, con los que se tiene un estrecho contacto y en los cuales se programan películas conservadas, rescatadas y restauradas por el FICINE;
- Canal de Youtube, en el cual se han mostrado películas completas y materiales audiovisuales con valor histórico, además de contenidos propios de la Cineteca Nacional, realizados con el propósito de promover y difundir la cultura cinematográfica;
- Redes sociales como Instagram, en la cual se han compartido múltiples imágenes y algunos videos de los materiales iconográficos presentes en el acervo de la Institución.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

Un objetivo relevante lo representa el fomento de la educación cultural y formación de nuevos públicos.

Con la organización de eventos educativos y culturales no curriculares, se busca propiciar el desarrollo de la cultura cinematográfica en todo el territorio nacional, fortaleciendo la educación artística y cultural de la población con la finalidad formar nuevos públicos, ofreciendo charlas, conferencias, así como la organización continua de diplomados, cursos y talleres, impartidos por destacadas figuras del gremio cinematográfico. Sustancialmente, todas las áreas y actividades mencionadas presentan una vocación académica, de investigación, desarrollo de la docencia y permiten la extensión de la cultura fílmica.

Con este incremento de los servicios académicos, se busca ampliar la oferta en cantidad y variedad; lo anterior requiere innovar e implementar esquemas de trabajo, capacitación y personal responsable acorde a las nuevos requerimientos y necesidades de la población.

Entre los años 2015 a 2024, se benefició a una población aproximada de 18,500 participantes, en 844 cursos, diplomados, conferencias y diversos eventos educativos, en comunicación con especialistas de Universidades a nivel nacional e internacional, quienes han participado en estas actividades.

6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del Fideicomiso para la Cineteca Nacional 2025- 2030

Referente a las tareas de conservación, preservación, rescate y resguardo del patrimonio cinematográfico del país, se refuerza las acciones para aplicar criterios rigurosos para la detección de estado de los materiales fílmicos, a fin de diagnosticar material como rollos fílmicos, material videográfico, fotografías, documentos, carteles y diversos objetos cinematográficos con el fin de garantizar su conservación.

Ofrecer una opción permanente de las obras más destacadas de la cinematografía nacional e internacional en eventos artísticos y culturales cinematográficos, que muestren nuestra realidad social albergando la diversidad en sus múltiples expresiones: étnicas, lingüísticas y de género, las cuales se visualizan en los diversos ciclos, festivales, muestras, retrospectivas en la Ciudad de México y en la República Mexicana.

Mediante la promoción y difusión de cursos y talleres se busca impulsar y fortalecer los programas de educación en materia artística y cultural, con eventos educativos organizados en el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, con carácter no formal, con temáticas cinematográficas.

Objetivos del Programa Institucional de FICINE 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
1. Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.	4. Fortalecer la preservación, investigación, difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.	4.1 Reforzar la preservación de los bienes culturales mediante la conservación, investigación y difusión del conocimiento. 4.5 Impulsar la difusión y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica.
2. Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.	3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.	3.3 Desarrollar y consolidar públicos diversos para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas. 3.5 Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.
3. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.	2. Consolidar un modelo educativo público, gratuito y de excelencia que brinde oportunidades de formación artística y cultural para todos los niveles y modalidades de aprendizaje, garantizando el desarrollo integral de la población.	2.1 Conformar un Sistema Nacional de Educación Artística Cultural de calidad que amplíe y articule las diversas ofertas, niveles y modalidades educativas.

7. Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.

En apego a nuestro objetivo, el Fideicomiso para la Cineteca Nacional realiza labores que permiten contar con acervos en constante crecimiento para su resguardo en condiciones óptimas, de acuerdo con estrategias para la recepción de materiales, su valoración y revisión, labores de conservación, curaduría e investigación para enriquecer el acervo y acciones especializadas para su preservación en el Laboratorio de Restauración Digital, proyecto pionero en México para cumplir con los programas de preservación y restauración.

Estrategia 1.1 Preservar, restaurar y mantener el material fílmico, iconográfico, videográfico y documental resguardado por Cineteca Nacional para su conservación.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 1.1.1 Aplicar procedimientos técnicos rigurosos para los materiales fílmicos en materiales de nitrato de celulosa, acetato o poliéster en los procesos de valoración e intervención para garantizar la integridad de los materiales para su conservación.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 1.1.2 Implementar sistemas de monitoreo técnico permanente de materiales videográficos para actualizar diagnósticos de conservación y optimizar prácticas de preservación durante 2025-2030 en las instalaciones de Cineteca Nacional.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 1.1.3 Reforzar los mecanismos de catalogación de los materiales iconográficos para su incorporación a las colecciones de época, personaje o autor para su resguardo y conservación.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Estrategia 1.2 Modernizar los procesos de preservación, restauración y conservación mediante protocolos técnicos especializados basados en estándares internacionales FIAF y tecnologías de vanguardia.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 1.2.1 Implementar protocolos de preservación basados en estándares internacionales (FIAF) para garantizar la conservación óptima del acervo audiovisual.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 1.2.2 Desarrollar programas sistemáticos de revisión y evaluación del estado de conservación de materiales videográficos y cinematográficos del archivo nacional.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 1.2.3 Consolidar y equipar el Laboratorio de Restauración Digital con tecnología de última generación para la recuperación especializada de obras cinematográficas.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Estrategia 1.3 Modernizar los sistemas de catalogación, documentación y gestión digital del acervo cinematográfico para optimizar su accesibilidad y consulta pública.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 1.3.1 Fortalecer los sistemas de catalogación digital mediante la implementación de estándares internacionales de metadatos para archivos audiovisuales.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 1.3.2 Desarrollar herramientas tecnológicas avanzadas de consulta en línea que permitan el acceso remoto al catálogo general del patrimonio cinematográfico nacional.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Objetivo 2. Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.

Estrategia 2.1 Diversificar los canales para la difusión y promoción de la producción cinematográfica nacional e internacional.

Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos, son acciones prioritarias que FICINE busca a través de sus estrategias de difusión que promuevan las obras cinematográficas y que brinden el enlace del mundo del cine nacional e internacional con el público.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 2.1.1 Incrementar la oferta de cine de calidad nacional y extranjera en las tres sedes de Cineteca Nacional, como un medio de difusión de la cultura para contribuir a la formación integral de la población.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 2.1.2 Promover las obras más destacadas de la cinematografía nacional e internacional para el desarrollo cultural.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Estrategia 2.2 Ampliar la cobertura territorial del Circuito Cineteca mediante alianzas estratégicas que democratizen el acceso a la cultura cinematográfica.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 2.2.1 Aumentar la presencia del Circuito Cineteca con programación en las diversas sedes en los Estados de la República Mexicana, para el desarrollo y acercamiento de la cinematografía de calidad a las comunidades.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 2.2.2 Ampliar el número de ciclos y festivales de cine en el interior del país para continuar con la programación de películas conservadas, rescatadas y restauradas por la Cineteca Nacional.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 2.2.3 Establecer alianzas estratégicas permanentes con gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la presencia territorial.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Estrategia 2.3 Desarrollar programas de formación de públicos que promuevan la apreciación crítica del cine mexicano y mundial.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 2.3.1 Diseñar e implementar actividades de exhibición especializadas en cine dirigidas a diferentes grupos etarios para fomentar la cultura cinematográfica desde la primera infancia.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 2.3.2 Crear espacios de diálogo y reflexión crítica sobre cine mexicano contemporáneo mediante conferencias, seminarios y encuentros con cineastas.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Objetivo 3. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

Estrategia 3.1 Fortalecer la difusión y promoción de eventos educativos y culturales, para divulgar el cine de calidad en la población.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 3.1.1 Promover la difusión de cursos y talleres para formar públicos más amplios en el disfrute del cine de arte y en la cultura cinematográfica nacional y extranjera para fortalecer la educación artística y cultural del público interesado.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 3.1.2 Incrementar la oferta de cursos, diplomados y especializaciones, con esquemas de planeación didáctica y capacitación acordes con los nuevos requerimientos y necesidades del público para su formación como especialistas e investigadores en cultura cinematográfica nacional y extranjera.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Estrategia 3.2 Incrementar las actividades de difusión cultural y educación artística mediante programas integrales que fortalezcan la apropiación social del patrimonio cinematográfico.

Línea de acción	Entidad responsable de ejecutar la línea de acción
Línea de Acción 3.2.1 Desarrollar programas integrales de mediación cultural que faciliten el acercamiento de diversos públicos al patrimonio cinematográfico nacional e internacional.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
Línea de Acción 3.2.2 Implementar cursos especializados de apreciación cinematográfica dirigidos a todo público.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional

8. Indicadores y metas

Indicador del Objetivo 1. Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Variación porcentual de revisión de material fílmico, iconográfico y videográfico					
Objetivo	Fortalecer la preservación, restauración y catalogación del patrimonio cinematográfico nacional para garantizar su conservación y la disponibilidad mediante procesos técnicos especializados para generaciones actuales y futuras.					
Definición o descripción	Mide el cambio porcentual anual en el número de materiales fílmicos, iconográficos y videográficos revisados para su preservación					
Derecho asociado	Derecho al acceso a la Cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo del año siguiente.			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Acervos del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.			
Método de cálculo	$(\text{Material fílmico, iconográfico y videográfico revisado en el año } t / \text{Material fílmico, iconográfico y videográfico revisado en el año } t-1) - 1 * 100$					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de material fílmico, iconográfico y videográfico revisado en el año 2024	Valor variable 1	3,728	Fuente de información variable 1	Dirección de Acervos del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Nombre variable 2	Número de material fílmico, iconográfico y videográfico revisado en el año 2023	Valor variable 2	3,741	Fuente de información variable 2	Dirección de Acervos del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	$((3,728 / 3,741) - 1) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	-0.35%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
Aumento porcentual del 2.25%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	-36.97%	83.49%	-21.64%	-15.37%	-11.12%	-0.35%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
3.27%	2.73%	2.15%	2.48%	2.17%	2.25%	

Indicador del Objetivo 2. Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Variación porcentual de público a funciones cinematográficas					
Objetivo	Democratizar el acceso a la cultura cinematográfica mediante la ampliación territorial de la oferta de Cineteca Nacional y Circuito Cineteca, priorizando poblaciones históricamente marginadas.					
Definición o descripción	Mide el cambio porcentual anual del número de asistentes a funciones cinematográficas en la Cineteca Nacional y Circuito Cineteca.					
Derecho asociado	Derecho al acceso a la Cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo del año siguiente.			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.			
Método de cálculo	((Número de asistentes a funciones cinematográficas en la Cineteca Nacional en el año t / Número de asistentes a funciones cinematográficas en la Cineteca Nacional en el año t-1)-1)*100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de asistentes a funciones cinematográficas en la Cineteca Nacional en el año 2024	Valor variable 1	1,330,785	Fuente de información variable 1	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Nombre variable 2	Número de asistentes a funciones cinematográficas en la Cineteca Nacional en el año 2023	Valor variable 2	895,398	Fuente de información variable 2	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	$((1,330,785 / 895,398) - 1) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	48.62%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
Aumento porcentual del 4.79%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	1.79%	-57.39%	-21.95%	42.70%	27.31%	48.62%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.44%	6.67%	6.25%	5.88%	3.09%	4.79%	

Indicador del Objetivo 3. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Variación porcentual en asistentes a eventos educativos en Cineteca Nacional					
Objetivo	Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.					
Definición o descripción	Mide el cambio porcentual anual en el número de asistentes a eventos educativos en Cineteca Nacional					
Derecho asociado	Derecho al acceso a la Cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Mayo del año siguiente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Del 1 de Enero al 31 de Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.		
Método de cálculo	((Asistentes a eventos educativos en el año t / Asistentes a eventos educativos en el año t-1) -1) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Asistentes a eventos educativos en 2024	Valor variable 1	1,503	Fuente de información variable 1	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Nombre variable 2	Asistentes a eventos educativos en 2023	Valor variable 2	1,180	Fuente de información variable 2	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	((1,503/ 1,180) – 1) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	27.37%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
Aumento porcentual del 3.37%			En 2025, inicia un nuevo modelo para formar públicos críticos, consistente en fortalecer los curso y talleres con grupos reducidos para un mejor manejo didáctico. A partir del periodo 2026-2030 la tendencia será ascendente.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	19.51%	-47.45%	35.92%	5.71%	59.46%	27.37%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-40.12%	7.22%	2.59%	2.02%	2.97%	3.37%	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Variación porcentual en eventos educativos organizados en Cineteca Nacional.					
Objetivo	Fortalecer la apropiación social del patrimonio cinematográfico mediante programas educativos integrales que desarrollen públicos críticos y participativos en el territorio nacional.					
Definición o descripción	Mide el cambio porcentual anual de eventos educativos organizados en Cineteca Nacional.					
Derecho asociado	Derecho al acceso a la Cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Mayo del año siguiente.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Del 1 de Enero al 31 de Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.		
Método de cálculo	((Número de eventos educativos en el año t / Número de eventos educativos en el año t-1)-1)*100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de eventos educativos organizados en Cineteca Nacional. en el año 2024	Valor variable 1	53	Fuente de información variable 1	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Nombre variable 2	Número de eventos educativos organizados en Cineteca Nacional. en el año 2023	Valor variable 2	30	Fuente de información variable 2	Dirección de Difusión y Programación del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	((53/30)-1)*100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	76.66%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
Aumento porcentual del 3.85%			En 2025, inicia un nuevo modelo educativo para formar públicos críticos, consistente en una selección de cursos y talleres con mayor especialización temática. A partir del periodo 2026-2030 la tendencia será ascendente.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	-68.75%	-51.43%	17.65%	70.0%	8.82%	76.66%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-43.39%	20.00%	13.89%	12.20%	13.04%	3.85%	

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.- Director General del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, Lic. **Marina Stavenhagen Vargas.**- Rúbrica.

PROGRAMA Institucional del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país.
 - 6.2 Relevancia del Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados.
 - 6.3 Relevancia del Objetivo 3. Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector.
 - 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del FONART 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CSCM:** Cuenta Satélite de la Cultura de México
- DOF:** Diario Oficial de la Federación
- ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- FONART:** Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- LFEP:** Ley Federal de Entidades Paraestatales
- MONDIACULT:** Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PIB:** Producto Interno Bruto
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- PSC:** Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
- S057:** Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
- SC:** Secretaría de Cultura
- SIC:** Sistema de Información Cultural
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

4. Fundamento normativo

La elaboración del Programa Institucional del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) 2025-2030 constituye un mandato legal que asegura la alineación de sus acciones con los objetivos del Estado mexicano en materia de desarrollo cultural y preservación del patrimonio artesanal. Este instrumento de planeación se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional vigente, en estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y al Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

Este Programa encuentra su base legal específica en el artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación, que establece la obligación de las entidades paraestatales de elaborar programas institucionales que precisen los objetivos, estrategias y líneas de acción en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente. Asimismo, se fundamenta en los artículos 47, 58, fracción II, y 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 22 de su reglamento.

Los artículos 2º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. Específicamente, el artículo 4º, párrafo décimo cuarto garantiza que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Este programa se vincula con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que establece en sus artículos 4 y 5º la cooperación solidaria, la inclusión de las culturas indígenas y afroamericanas, y la erradicación de estereotipos de género, mediante la coordinación con otros niveles de gobierno y sectores sociales para el cumplimiento de la atribución de la Secretaría de Cultura para conducir la política nacional en materia de cultura, y en su artículo 11, fracción V, el derecho a participar de manera activa y creativa en la cultura.

El programa atiende compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, destacando la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, aprobada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2005. En el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el FONART contribuye específicamente a los ODS 1 (reducción de la pobreza) y ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley de Planeación, el FONART incorpora la perspectiva intercultural y la perspectiva de género en su programación, reconociendo la diversidad cultural y promoviendo la igualdad sustantiva mediante el apoyo prioritario a mujeres artesanas en municipios de alta marginación.

El FONART es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, constituido el 28 de mayo de 1974, con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país. Está sectorizado a la Secretaría de Cultura conforme al "Acuerdo por el que se modifican las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del Artículo Primero del similar por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, publicado el 2 de febrero de 2017.", publicado el 14 de agosto de 2020.

El FONART se considera una Entidad Paraestatal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 9, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo que cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos y metas.

El FONART es la entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa Institucional.

Marco jurídico aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Comunicación Social
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
- Contrato de Fideicomiso para el Establecimiento del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías del 14 de junio de 1974
- Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso para el Establecimiento del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías del 28 de noviembre de 1988
- Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso para el Establecimiento del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías del 26 de agosto de 1997
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Programas del FONART para el ejercicio fiscal 2025
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La actividad artesanal constituye un sector estratégico dentro del ámbito cultural mexicano, integrándose al Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 (PSC) mediante estrategias específicas que contribuyen a los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND).

El presente diagnóstico analiza el panorama actual del sector artesanal en México y constituye la base de este Programa Institucional (PI).

En México, las artesanías representan un legado cultural dinámico que trasciende su función utilitaria o decorativa para encarnar identidades colectivas, saberes ancestrales y cosmovisiones indígenas. Estas manifestaciones se han convertido en bienes simbólicos que circulan en circuitos globales, negociándose constantemente entre la tradición y la modernidad (García Canclini, 1990). Este proceso de hibridación cultural sitúa a las personas artesanas mexicanas ante el desafío de preservar sus técnicas milenarias mientras se adaptan a las exigencias de mercados cada vez más competitivos.

Fundamentadas en los conocimientos y saberes artesanales heredados de la diversidad de culturas prehispánicas, las diferentes regiones del país desarrollaron tradiciones artesanales distintivas, procesos que se enriquecieron a través de intercambios culturales históricos (Heredía, 2013). La Conquista y la etapa Colonial generaron un fenómeno de sincretismo religioso y cultural que derivó, entre otras cosas, en la introducción de nuevas técnicas de manufactura para la producción de objetos litúrgicos, suntuarios y de uso común. Este fenómeno originó lo que los historiadores denominan artes aplicadas, cuyos conocimientos eran protegidos por los peninsulares a través del establecimiento de gremios bajo el mando de los españoles. Con la abolición de los gremios en 1813, indígenas y mestizos lograron establecer sus propios talleres, dotándolos de su propia impronta cultural (Stampa, 1954).

En consecuencia, por su valor cultural, la actividad artesanal en México es uno de los sectores más importantes, ya que cuenta con una amplia gama de técnicas y materiales utilizados para la elaboración de las artesanías. En la determinación del valor artesanal radican los conocimientos y saberes de las personas artesanas que se encuentra detrás de su elaboración.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de la Cultura de México, en 2023, las artesanías representaron el 19.1% del valor agregado bruto del sector cultural, cifra que muestra tanto su arraigo en la vida cotidiana como su importancia en el consumo cultural, ya que el 29.8% del gasto de los hogares en bienes culturales correspondió a productos artesanales (PSC). El sector artesanal concentra el 30.7% de los puestos de trabajo del ámbito cultural, con una destacada participación femenina del 62.4% (PSC).

Los desafíos del sector artesanal reflejan problemáticas multidimensionales que abarcan distintos ámbitos. En lo económico, persiste la falta de apoyos gubernamentales, la competencia desleal con productos industrializados que imitan las técnicas tradicionales y la ausencia de canales de comercialización directa que permitan precios justos para los productores.

En el ámbito social, se identifican la escasez progresiva de recursos naturales tradicionales para la producción artesanal, así como la prevalencia de condiciones de informalidad laboral que limitan el acceso a prestaciones y seguridad social.

Los retos culturales incluyen la falta de reconocimiento y valoración social del trabajo artesanal, la expropiación cultural de diseños y técnicas ancestrales, y la tensión constante entre la necesidad de innovar para adaptarse a mercados contemporáneos y la preservación de tradiciones milenarias.

Estas problemáticas convergen en desafíos estructurales que fueron detectados por el Gobierno Federal, respondiendo institucionalmente con la consolidación de un fideicomiso especializado.

El FONART surge como respuesta institucional del Gobierno Federal ante las necesidades del sector artesanal. Constituido el 28 de mayo de 1974, mediante oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el fideicomiso estableció como finalidades centrales procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país, conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas, adquirir productos artesanales, conceder créditos y otorgar anticipos con asistencia técnica y administrativa, y constituir mecanismos para la comercialización de los productos artesanales.

Posteriormente, el FONART se incorporó en el ramo 20 Desarrollo Social, donde la Secretaría de Bienestar estimó, en 2018, más de 12 millones de personas artesanas. Su evolución refleja los cambios en el paradigma de las políticas culturales mexicanas: de un enfoque inicial asistencialista centrado en los créditos y comercialización, ha transitado hacia un modelo de desarrollo integral que reconoce la artesanía como derecho cultural y motor de economía social.

Este cambio de rumbo se consolidó en 2019 con su incorporación a la Secretaría de Cultura, alineándose con instrumentos internacionales, como la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural, y con el marco jurídico nacional, particularmente con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de 2017. Dicha transición respondió a las limitaciones identificadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los modelos asistencialistas tradicionales, que resultaban insuficientes para abordar la pobreza multidimensional como en comunidades artesanas, donde persisten carencias en acceso a materias primas, tecnologías y mercados justos.

No obstante, el FONART enfrenta desafíos complejos. Por un lado, debe garantizar la autenticidad de las técnicas ancestrales frente al plagio y la producción masiva. Por otro lado, necesita facilitar la adaptación de dinámicas comerciales contemporáneas de las personas artesanas, incluyendo la digitalización y el comercio electrónico. Otros factores para tomar en cuenta son la inflación de materiales básicos (que alcanzó un 16% en 2023 para insumos como madera y barro) y las desigualdades en el acceso a tecnologías.

En este contexto, el Programa Institucional del FONART 2025-2030 contribuye al Segundo Piso de la Transformación, consolidando un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano. Esta contribución busca fortalecer la posición nacional como referente cultural basado en el respeto y la valoración de las raíces ancestrales mediante el fortalecimiento de la economía social a través del apoyo integral al sector artesanal, la preservación del patrimonio biocultural de pueblos indígenas y afrodescendientes, el desarrollo territorial equilibrado, priorizando comunidades históricamente marginadas, y la integración digna del sector artesanal como componente fundamental del modelo de desarrollo nacional.

El FONART incorpora los principios del Humanismo Mexicano buscando la construcción de una sociedad justa, igualitaria y solidaria. Estos principios se manifiestan específicamente en el enfoque de asegurar el derecho a la cultura, con priorización en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; el respeto a la diversidad cultural, reconociendo diferentes expresiones artesanales como manifestaciones legítimas del patrimonio nacional; la solidaridad intergeneracional, promoviendo la transmisión de saberes ancestrales a través de programas formativos; y la justicia social, combatiendo estructuras de intermediarismo que limitan ingresos justos para las personas artesanas.

Como parte de los apoyos que se brindarán a mujeres artesanas de las comunidades indígenas y afromexicanas durante este Segundo Piso de la Transformación, la Secretaría de Cultura, a través del FONART, participa en el Programa Integral de Créditos a la Palabra APOYARTE, dirigido precisamente a esas comunidades, desarrollado e implementado por la Financiera del Bienestar, sectorizada a la SHCP, donde coordinarán un esquema de apoyos, con impulso de los créditos a la palabra para mujeres indígenas artesanas y la intervención posterior del FONART, con capacitación y materiales para la elaboración de sus obras artesanales, con la posibilidad de la adquisición de las mismas por parte del Fideicomiso, con el objeto de ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las personas artesanas.

Identificación de problemas públicos

Problema público 1: Las comunidades artesanas experimentan procesos de desvalorización social y cultural que comprometen el reconocimiento de sus necesidades diferenciadas por contexto, identidad y territorio, afectando la continuidad de la actividad artesanal.

Las causas principales se derivan de la competencia desleal de productos industrializados, que imitan artesanías mexicanas con menor calidad y precio, agravada por la falta de canales de comercialización directa, que limitan el acceso a precios justos, el intermediarismo sistemático, que reduce significativamente los ingresos de las personas artesanas, la migración juvenil hacia otros sectores por falta de viabilidad económica de la actividad artesanal, y la ausencia de protección efectiva de propiedad intelectual colectiva.

Los efectos en la población comprenden la pérdida progresiva de transmisión intergeneracional de técnicas ancestrales, la precarización económica de comunidades artesanas, especialmente indígenas y afromexicanas, la erosión del patrimonio cultural inmaterial nacional y la perpetuación de brechas socioeconómicas en comunidades rurales y semiurbanas.

El Objetivo 1 del Programa Institucional del FONART 2025-2030 “Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país” atiende específicamente este problema de desvalorización social y cultural que afecta principalmente a pueblos y comunidades artesanas indígenas y afromexicanas, donde persisten carencias estructurales de reconocimiento y acceso a mercados justos.

Problema público 2: La producción artesanal presenta limitaciones en el acceso a insumos de calidad, herramientas adecuadas y capacitación técnica que restringen su capacidad competitiva en mercados nacionales e internacionales.

Las causas principales incluyen la escasez y el encarecimiento de materias primas tradicionales debido a la degradación ambiental, la falta de acceso a herramientas y tecnologías apropiadas para mejorar procesos productivos, la limitada capacitación técnica para innovación manteniendo la esencia cultural, la ausencia de esquemas de financiamiento adaptados a las características del sector artesanal y la inflación en materiales básicos que impacta directamente en los costos de producción.

Los efectos en la población comprenden la reducción en la calidad y volumen de producción artesanal, mayor dependencia de materiales sintéticos, lo cual altera la autenticidad cultural, la perpetuación de condiciones de precariedad económica y la limitación de oportunidades de crecimiento productivo para comunidades artesanas.

El Objetivo 2 “Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados” responde al problema de limitaciones productivas que afecta desproporcionalmente a personas artesanas en condiciones de informalidad laboral, especialmente mujeres artesanas que enfrentan dobles cargas de trabajo, concentradas en territorios con escasez de recursos naturales tradicionales y acceso limitado a herramientas apropiadas.

Problema público 3: La actividad artesanal enfrenta barreras para su promoción y comercialización, incluyendo la insuficiente protección de la propiedad intelectual y prácticas de producción no sustentables, lo que reduce su viabilidad económica y compromete el desarrollo cultural asociado.

Las causas principales incluyen el limitado acceso a plataformas de comercialización efectivas, la falta de espacios adecuados para promoción y venta directa, la apropiación indebida de diseños y saberes tradicionales sin reconocimiento, las prácticas productivas que no consideran la sustentabilidad ambiental y el escaso reconocimiento del valor cultural y económico del trabajo artesanal.

Los efectos en la población comprenden bajos ingresos, que no reflejan el valor real del trabajo artesanal, vulnerabilidad ante la copia y reproducción no autorizada de productos, deterioro progresivo de prácticas sustentables tradicionales y limitación en el acceso a mercados especializados y de mayor valor.

El Objetivo 3 “Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector” atiende estas barreras comerciales que afectan especialmente a jóvenes artesanos propensos a migrar hacia otros sectores, especialmente en comunidades rurales y semiurbanas donde prevalece el intermediarismo que limita el acceso a mercados especializados de mayor valor.

Problemáticas diferenciadas por poblaciones específicas: Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas concentran la mayoría de las personas artesanas prioritarias para el FONART, ya que presentan mayores carencias en acceso a materias primas, tecnologías y mercados justos y requieren atención diferenciada a través de las ocho vertientes de apoyo institucional, según las Reglas de Operación FONART 2025.

La población mayormente indígena constituye el grupo prioritario de atención, según las Zonas de Atención Prioritaria, pues enfrenta barreras específicas de acceso a canales de comercialización directa y requiere esquemas de apoyo con pertinencia cultural y lingüística. Las mujeres artesanas representan un alto porcentaje de beneficiarias del FONART, ya que enfrentan dobles cargas de trabajo productivo y reproductivo, y necesitan esquemas diferenciados que consideren sus condiciones específicas.

Los intermediarios y acaparadores representan una problemática estructural específica, pues se posicionan en ventaja para incrementar ganancias aprovechando “la situación de indefensión de los productores artesanales; esta posición se ve favorecida debido a la ausencia de servicios financieros adecuados”. Esta situación se agrava por la escala pequeña de producción característica del sector, lo cual genera dependencia del trabajo manual y, consecuentemente, su relegación histórica hacia un “crecimiento económico excluyente”.

La cadena productiva artesanal comprende múltiples etapas: la obtención de materias primas; el proceso productivo; los procesos comerciales (que involucra empaque y embalaje, medios de transporte para la salida de mercancía, facturación), en las cuales están inmersos diferentes actores comunitarios que hacen posible que la artesanía perdure y le dan valor agregado al producto final.

Los objetivos que atienden estos problemas tienen una visión a largo plazo, hacia 2030 y 2045, aplicando principios del Humanismo Mexicano, con los cuales se busca la construcción de una sociedad justa, igualitaria y solidaria, basada en la cultura y la historia del país, con un enfoque en el bienestar de los pobres, los pueblos originarios y las comunidades, vinculados a los programas prioritarios como el “Eje transversal T3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas”.

El Programa Institucional FONART 2025-2030 también se vincula estratégicamente con programas para el bienestar, contribuyendo a la reducción de la pobreza multidimensional, programas de desarrollo territorial, fortaleciendo economías locales y regionales, e iniciativas de preservación patrimonial, salvaguardando el patrimonio cultural inmaterial.

A nivel económico, se espera contribuir a generar mejoras en los ingresos de las personas artesanas beneficiadas, fortalecer proyectos productivos en zonas de atención prioritaria y reducir el intermediarismo mediante canales de comercialización directa.

A nivel cultural, se busca contribuir a la preservación de técnicas artesanales en riesgo de desaparición, la documentación y transmisión de saberes en las 32 entidades federativas, y el reconocimiento nacional e internacional del valor cultural del trabajo artesanal.

A nivel social, se aspira a contribuir a la reducción de la migración juvenil de comunidades artesanas, al incremento en la participación de mujeres en procesos de comercialización y al fortalecimiento organizacional de comunidades artesanas.

A nivel institucional, se espera consolidar el modelo de atención integral mediante las distintas vertientes de apoyo que maneja el FONART para responder a las necesidades específicas por contexto territorial, identidad cultural y condiciones socioeconómicas, superando el enfoque asistencialista tradicional hacia un modelo de desarrollo que reconoce la artesanía como derecho cultural y motor de economía social.

Segundo Piso de la Transformación

En el Proyecto de Nación 2025-2030, se considera a la cultura como la principal herramienta de la transformación del país. Ante esto, el presente Programa considera en sus objetivos la contribución al Segundo Piso de la Transformación, mediante apoyos dirigidos a la promoción, difusión, producción, comercialización y reconocimiento de las artesanías correspondientes a la cultura de los pueblos, comunidades indígenas y/o afrodescendientes, sin que se excluya a los que no pertenecen a ellos.

En el modelo de desarrollo de la Cuarta Transformación, el cual tiene como eje principal el Humanismo Mexicano, que, en esencia, significa “Por el bien de todos, primero los pobres”, el principal objetivo consiste en lograr la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida. En la atribución al eje, el Programa contribuye, por medio de sus apoyos, al derecho a la cultura.

El sector artesanal está constituido en su mayoría por pueblos, comunidades indígenas y/o afrodescendientes, con tradiciones culturales milenarias y actuales. Por ello, el Programa tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, toda vez que las personas artesanas, como creadoras de piezas culturales, nos fortalecen como Nación, nos ayudan a construir una vida más sensible y solidaria, más respetuosa y creativa, y contribuyen a la memoria histórica.

Visión hacia 2030

Para 2030, el programa sentará las bases para la atención prioritaria enfocada en la conservación y preservación artesanal para futuras generaciones. Esta conservación se materializa mediante la transmisión sistemática de conocimientos y técnicas artesanales, potenciada por la exposición de obras en mercados globales y la valorización nacional de los productos.

Los apoyos centrados en la capacitación fortalecerán los conocimientos de las personas artesanas, mejorando la condición productiva y comercial para el desarrollo de distintas habilidades y la asistencia de técnicas especializadas que atienden necesidades específicas de conocimiento, impulsando la creatividad y dominio de su oficio.

A través de proyectos integrales, se mejorará y fortalecerá la cadena productiva de las artesanías, con el bienestar de sus creadores y salvaguarda de sus conocimientos, preparándolas para competir en los mercados globales. Los espacios generados para la comercialización representan un impulso para que cada persona artesana del país dé a conocer sus saberes, técnicas y cultura a través de la venta de sus artesanías.

La aportación del FONART contribuirá a las diferentes necesidades detectadas en el sector artesanal para impulsar y fomentar las artesanías como una identidad única de nuestra cultura, con el objetivo de preservar los conocimientos, la sustentabilidad y piezas artesanales, ante los cambios a través del tiempo.

Esta visión representa un compromiso con la transformación cultural de México, donde los avances proyectados contribuirán a la construcción de una sociedad más equitativa y consciente de su diversidad cultural.

Visión hacia 2045

Para 2045, la actividad artesanal mexicana habrá establecido bases más sólidas de desarrollo cultural sostenible, aunque todavía enfrentará desafíos estructurales importantes. El sector habrá fortalecido su posición económica, con mecanismos que faciliten cierto grado de formalización para las personas artesanas, especialmente de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Las comunidades artesanas contarán con herramientas y conocimientos para sus procesos de producción necesarios, para la preservación de su identidad cultural y con participación en los mercados. El reconocimiento legal de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas como sujetos de derecho público habrá avanzado, con mecanismos moderadamente efectivos para proteger la propiedad intelectual colectiva sobre conocimientos tradicionales, aunque seguirán existiendo casos de apropiación cultural.

Las estrategias de comercialización habrán mejorado gradualmente los ingresos artesanales, particularmente para mujeres indígenas y afro mexicanas. Asimismo, a través de los distintos canales de comercialización de la Entidad, se valorizará y reconocerá de la actividad artesanal. La conservación de la cultura y tradición de las comunidades indígenas, así como su interpretación del universo, tendrán influencias en los mercados nacionales e internacionales.

La digitalización mostrará avances significativos en documentación y promoción, con plataformas básicas para comercialización, aunque persistirá cierta brecha digital. Los programas de transmisión de saberes artesanales habrán tenido resultados moderadamente exitosos, involucrando a nuevas generaciones en algunas regiones.

México participará activamente en intercambios internacionales sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, mediante sus artesanías gradualmente más reconocidas por su calidad y autenticidad. El sector habrá avanzado en el equilibrio entre preservación cultural y participación económica, aunque las desigualdades regionales seguirán requiriendo atención continua.

Se fomentará constantemente el sector artesanal en los factores correspondientes a la promoción, difusión, producción y comercialización de las artesanías, mediante el reforzamiento de la transmisión generacional de conocimientos ancestrales, así como el reconocimiento de las técnicas, materiales y cosmovisiones de los pueblos originarios.

Adicionalmente, habrá mayor participación de las artesanías en el Producto Interno Bruto del país, mediante el aumento de la producción y comercialización de la actividad artesanal, lo que permitirá que el sector sea más competitivo en los mercados nacionales e internacionales.

6. Objetivos

El Programa Institucional del FONART 2025-2030 busca consolidar un modelo de desarrollo del sector artesanal del país que atienda uno de los rubros macroeconómicos particulares para la conservación de la cultura; la aportación del crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y de la protección de nuestros recursos naturales.

En el desarrollo del sector artesanal se extienden diferentes variables que se deben considerar para sentar las bases en los resultados, concentrando los esfuerzos en el bienestar de las personas artesanas que lo integran. No se limita a las artesanías que se elaboran, se extiende a la cultura, sociedad y economía de cada persona artesana. La actividad artesanal se integra por diferentes componentes culturales, desde los materiales, técnicas, diseños, significados, utilidad, entre otros, los cuales se utilizan para construir piezas artesanales representativas de cada región del país. Es importante reconocer la actividad artesanal como parte de la identidad de los pueblos originarios, así como de las regiones y entidades federativas, consolidando una parte de la cultura del país.

Mediante su Programa Institucional, el FONART propone estrategias para dar atención al: *“Objetivo 2. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad”* y al *“Objetivo 3. Fortalecer la preservación, investigación, difusión y apropiación social del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones”* del PSC, mismos que se vinculan con la *“Estrategia 2.5.4 Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos a las y los artesanos, con prioridad en comunidades indígenas y afro mexicanas, para desarrollar su capacidad productiva con pertinencia cultural”* del PND.

Por lo anterior, el Programa Institucional del FONART 2025-2030 propone los siguientes objetivos, consolidando las bases con la dirección a un panorama de la conservación de la actividad artesanal íntegra del país:

Objetivos del Programa Institucional del FONART 2025-2030

Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país.

Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados.

Objetivo 3: Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector.

6.1 Relevancia del Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país

La preservación de la actividad artesanal del país, como uno de los objetivos alienados a la Estrategia 2.5.4 del Objetivo 2.5 que conforma el Eje General 2 del PND, busca fomentar el desarrollo de la cultura a través del apoyo a las personas artesanas, con la identificación de sus necesidades sociales, culturales y productivas; así como la valoración y reconocimiento de sus habilidades artesanales, promoviendo el acceso equitativo a estos recursos para todos los estratos del sector artesanal. Asimismo, el objetivo en mención contribuirá con el fortalecimiento del Proyecto de Nación, mediante la integración de la diversidad de identidades y culturas de México, con una contribución al Segundo Piso de la Transformación, a los principios del Humanismo Mexicano y la consolidación de los cambios.

La artesanía constituye uno de los productos culturales más enraizados en la tradición y la cultura popular latinoamericana; su diversidad y riqueza expresiva nos hablan del crisol étnico y multicultural de los pueblos originarios de las regiones, de sus costumbres, creencias y modos de vida, con un impacto significativo en la generación de empleos, la creación tradicional, el fomento a la innovación y la representatividad del país. Actualmente, se desarrolla en medio de situaciones económicas, sociales y culturales de gran complejidad; como producto, su alcance cultural se ve limitado por aquellas concepciones que la catalogan como arte menor.

La Cuenta Satélite de la Cultura de México 2023 reporta una aportación de 820,963 millones de pesos al PIB nacional, equivalente al 2.7% de la economía. En esta contribución destacan: artesanías (19.1%), contenidos digitales e internet (18.1%), medios audiovisuales (17.6%) y diseño y servicios creativos (13.6%).

Para los pueblos de México, las artesanías son un factor esencial para promover su identidad; representan un bien cultural que debe ser difundido, reconocido y defendido como derecho cultural. Cabe señalar que México es el tercer país más importante del mundo en la elaboración de artesanías, precedido solo por India y China, de acuerdo con la base de datos estadísticos de comercio internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los productos que más se importaban en México en 2014, de acuerdo con el INEGI, eran alfombras y tapetes, así como productos textiles no clasificados; actualmente los textiles ocupan la séptima posición en importación a México (INEGI, 2023).

Dentro de los retos que enfrenta la actividad artesanal, dentro del ámbito social, se encuentran la migración, el desplazamiento forzado, la violencia, la precarización de formas de vida tradicionales, el cambio climático y la difusión de patrones culturales externos que han amenazado su transmisión intergeneracional.

La actividad artesanal enfrenta la llegada a nuestro país de productos industriales de bajo costo, con apariencia similar a los productos artesanales, pero con menor precio y calidad, provenientes de China y otros países, que copian las artesanías mexicanas; esto ha desplazado y devaluado la producción original debido a que las copias de producción masiva, con materiales de baja calidad y reproducidas en serie, son de menor costo en comparación con las artesanías mexicanas, lo que genera como consecuencia el desconocimiento de la artesanía mexicana y su ausencia de información sobre sus procesos de elaboración, trayendo como efecto la aceptación y compra de las imitaciones como piezas artesanales, con la desventaja para los productos artesanales que tratan de mantener su oficio, lo cual ha impactado las ganancias de las personas artesanas, por la disminución de la demanda de productos artesanales, e incluso desplazándolos de los espacios de venta, por la insostenibilidad de los costos, tales como sitios arqueológicos y mercados artesanales reconocidos y emblemáticos. Esta situación ha ocasionado que las personas artesanas, en especial las y los jóvenes, no vean la artesanía como alternativa de vida, y buscan ver otros medios de sustento.

En la preservación y conservación de la actividad artesanal se debe visibilizar el quehacer artesanal desde su creador, el pueblo al que pertenece, la simbología que plasma en su pieza y lo que esta significa o el contexto en el que se utiliza; por ello se pretende sensibilizar a la población para distinguirlos de cualquier imitación, así como brindar apoyo a las personas artesanas, con la preservación de los conocimientos y la mejora continua de su actividad artesanal, a través de su promoción, producción y comercialización de sus procesos artesanales, a efecto del bienestar de las personas artesanas y su participación en la economía del país.

6.2 Relevancia del Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados

En este objetivo, alineado a la Estrategia 2.5.4 del Objetivo 2.5 que conforma el Eje General 2 del PND, se busca aportar a la cultura del país, a través de los procesos artesanales que realizan las personas creadoras para la elaboración de sus obras, mediante esquemas de apoyos especializados, con capacitaciones y/o asistencias técnicas, así como el impulso al ciclo productivo mediante apoyos para la adquisición de herramientas, maquinaria y equipo. Lo anterior, con el fin de apoyar a los creadores artesanos, fomentando la preservación de sus memorias a través de sus técnicas y promoviendo el acceso equitativo a los recursos, siempre con el pleno respeto a la libertad creativa, en contribución al Segundo Piso de la Transformación.

Una de las problemáticas que radica en la actividad artesanal está relacionada con que la mayor parte de las materias primas utilizadas para la elaboración de las artesanías provienen de su entorno natural, por lo que resulta fundamental contar con estrategias que permitan regenerar o cuidar dichas materias primas, creando artesanías en beneficio del medio ambiente y de la salud de los mexicanos, previniendo la escasez en el abastecimiento de materias primas naturales, junto con el daño que pueden causar en la salud de las personas artesanas ciertos procedimientos o técnicas de producción llevadas a cabo. Se debe poner énfasis en el mejoramiento de los procesos de la producción artesanal y su conexión con la persona artesana.

Asimismo, la escasez de materias primas, o, en su caso, la extinción, ha conllevado a su vez a la pérdida de técnicas o procesos artesanales. Un ejemplo es la producción de piezas artesanales con coral negro, al igual que otros corales preciosos, que se han empleado para la producción de joyería desde tiempos muy antiguos. En la década de los 80 del siglo XX, existían en la Isla de Cozumel alrededor de 500 personas artesanas que se dedicaban a la manufacturación de piezas para venderlas a los turistas extranjeros (Kenyon, 1984), de manera que la extracción del coral negro representó una fuente de ingresos para un considerable número de personas, incluyendo a pescadores, personas artesanas y comerciantes, misma que tuvo que normarse para evitar la extinción de dicha especie (Souza, 2000).

Es necesario atender proyectos integrales que aseguren la optimización de los recursos o, en su caso, la sustentabilidad de las materias primas. Fortalecer las cadenas de producción permitirá a las personas artesanas y pobladores de las comunidades generar su propio desarrollo. Productor y vendedor de las materias primas; productor del proceso artesanal; procesos comerciales (que involucra empaque y embalaje, medios de transporte para la salida de mercancía, facturación, etcétera): en toda la cadena están inmersos diferentes actores de la comunidad que hacen posible que la artesanía perdure y le dé valor agregado al producto final que llegará a manos de los clientes.

Por lo anterior, cada vez es más común encontrar piezas elaboradas con materiales sintéticos y/o mercerizados, en los que aún se puede apreciar la destreza e ingenio en la técnica con que se realizaron los objetos, pero minimizada por los materiales con que se realizaron.

Las personas artesanas de los sectores más vulnerables precisan de una atención especial que les provea capacitación, asistencia técnica e información que les asista en la organización de su producción y en el desarrollo de la artesanía en la inclusión económica del país.

Este sector se caracteriza por tener una escala pequeña de producción, depender del trabajo manual y ser un sector económico que ha sido relegado al crecimiento económico excluyente. A ello se suman los problemas de acceso a financiamiento, el desistimiento de sus miembros, así como la ausencia de una estrategia de comercialización y mercadeo adecuada para las artesanías, en tanto que estas pueden ser consideradas como productos culturales.

Entre las personas artesanas, al considerar el aumento en los costos de la producción artesanal, por la inflación, y la falta de sensibilización en la elaboración de sus productos por parte de sus clientes, acontece a un efecto de desvalorización de la artesanía, debiendo generar mecanismos de adaptación a sistemas económicos prevalecientes que imponen condiciones de producción adversas a las características propias del tipo de producción artesanal.

En la consolidación de estrategias para el desarrollo del sector artesanal, se busca apoyar la producción artesanal desde los diferentes elementos que lo conforman: el reforzamiento de los conocimientos en la actividad artesanal, la producción, a través de la consolidación de distintos proyectos encaminados a la capacitación integral y/o asistencia técnica para el mejoramiento de sus técnicas y fortaleciendo sus saberes artesanales; así como el desarrollo de un esquema integral que permita la compra de materia prima, herramientas o maquinaria para la mejora y adaptación de su producción y/o conservación, innovando en sus productos artesanales en el mercado actual.

6.3 Relevancia del Objetivo 3. Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector

En este objetivo, alineado a la Estrategia 2.5.4 del Objetivo 2.5 que conforma el Eje General 2 del PND, y contribuyendo al Segundo Piso de la Transformación, se busca impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, para aportar a la cultura del país por medio del fomento de la transmisión de saberes y técnicas artesanales, así como facilitar espacios de intercambio comercial y venta directa de las personas artesanas, y adquirir productos de arte popular para ampliar las opciones de comercialización de los beneficiarios. Esto, con el fin de tener el reconocimiento y la revalorización de las costumbres y tradiciones de los pueblos o comunidades artesanales.

“El mercado actual especializado y globalizado, pone a los artesanos y a las empresas comercializadoras de artesanías frente al reto de asumir el comercio de estos productos con un enfoque de eficiencia que implica la asimilación de los nuevos medios tecnológicos y comerciales capaces de potenciar el aporte de las artesanías a las economías nacionales” (Aranda, 2010).

Las comunidades artesanales, especialmente las de origen indígena, son grandes creadoras artísticas, pero, uno de sus desafíos actuales, no cuentan con espacios para comercializar su producción artesanal y convertir su labor en una opción de vida. Es fundamental fortalecerlas mediante la creación de mecanismos que ayuden a mejorar sus ingresos.

Al no contar con espacios para la comercialización de su producción, surgen intermediarios que acumulan gran parte de las ganancias de la comercialización. “En ese sentido la aparición de empresas e intermediarios que mueven importantes cifras de valores comprando y revendiendo sin que llegue a las personas artesanas una justa remuneración por los productos que fabrica, ha sido una práctica común en el mercado tradicional de la artesanía que tiende a incrementarse en las condiciones del mercado global” (Aranda, 2010).

Como resultado, los acaparadores e intermediarios se encuentran en una posición favorable para generar estrategias que incrementen sus ganancias y seguir explotando la situación de indefensión de los productores artesanales; esta posición se ve favorecida debido a la ausencia de servicios financieros adecuados. En todo caso, dado que los intermediarios suelen ser los propietarios de los expendios de materias primas, el suministro de estas, así como los préstamos, los adelantos solicitados por las personas artesanas a los intermediarios, son “recursos que usan los intermediarios para controlar la producción y manipular el precio de los productos” (Moctezuma Yano, 2002). La ventajosa posición de los intermediarios en este contexto les permite entonces manipular los precios al mayoreo hasta reducirlos incluso a la mitad de su valor.

La comercialización de artesanías mexicanas es un proceso complejo que carece de competencias y habilidades para la intermediación; para la creación de una adecuada estrategia de mercadeo que posicione ciertos tipos de artesanías étnicas y culturales dentro de nichos de mercado específicos; para la adquisición de habilidades gerenciales y empresariales por parte de las personas artesanas; y para la innovación y creación de productos que atiendan algunos segmentos de mercado, así como la competencia con productos importados.

Si bien este nuevo contexto global, de turismo étnico, mercados culturales y étnicos, contribuye a que las artesanías tengan un gran potencial como mercancía de exportación y consumo en centros turísticos nacionales y puntos de distribución a nivel mundial (Chibnik, 2003), lo cierto es que este mismo proceso exige de los productores artesanales y del sector artesanal en su conjunto (intermediarios, instituciones de fomento, entre otros) el desarrollo de capacidades de administración de negocios, diseño de producto y análisis de la cadena de valor, que en la actualidad están lejos de alcanzar un nivel satisfactorio, aunque se encuentran casos de éxito que deben ser tomados en cuenta para determinar las mejores prácticas en el sector.

Los mecanismos de comercialización e intercambio de las artesanías son, por lo tanto, diversos. Mientras que algunas comunidades continúan participando en el trueque, muchas veces son los productores quienes venden directamente las artesanías, tanto en ferias como mercados locales, ofreciéndolas ellos mismos en ranchos y pueblos pequeños. En otros casos, son los líderes de grupos e intermediarios los que cumplen el papel de distribuidores de la producción artesanal, la cual es o bien fabricada por encargo específicamente para determinado intermediario, o vendida esporádicamente a acaparadores que compran de manera itinerante artesanías en un circuito específico.

Como parte del reforzamiento de la comercialización de la actividad artesanal, se busca apoyar a las personas artesanas mediante diversos canales de comercialización y distribución de sus productos artesanales. Asimismo, se apoya en la promoción de sus productos de arte popular mediante espacios dedicados para la venta directa de sus artesanías al público, así como en la valoración y reconocimiento de las personas artesanas.

En complemento, para impulsar la comercialización de su producción artesanal, se apoya en la adquisición de sus productos, con el fin de ampliar sus opciones de distribución, en las tiendas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del FONART 2025-2030

Enseguida, se presenta la alineación estratégica entre los objetivos planteados en el Programa Institucional del FONART 2025-2030 y los objetivos y estrategias del PSC, con la finalidad de facilitar la comprensión sobre la integración y vinculación entre ambos instrumentos de planeación.

Objetivos del Programa Institucional del FONART 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias específicas del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
<p>Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país.</p>	<p>Objetivo 1. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p>Objetivo 3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p>	<p>Estrategia 1.2. Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover el desarrollo sostenible de los emprendimientos e industrias culturales y creativas.</p>
<p>Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados.</p>	<p>Objetivo 3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p>	<p>Estrategia 3.4. Promover el desarrollo sostenible de los emprendimientos e industrias culturales y creativas.</p>
<p>Objetivo 3. Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector.</p>	<p>Objetivo 3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p> <p>Objetivo 4. Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p>Estrategia 3.4. Promover el desarrollo sostenible de los emprendimientos e industrias culturales y creativas.</p> <p>Estrategia 4.2. Reconocer, promover y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la diversidad cultural.</p>

7. Estrategias y líneas de acción

Con el fin de lograr los objetivos prioritarios establecidos en este Programa Institucional, se han diseñado estrategias específicas para abordar los problemas públicos identificados en el diagnóstico. Además, se han establecido líneas de acción claras que permitirán implementar dichas estrategias y alcanzar los objetivos propuestos.

Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país

Estrategia 1.1 Fortalecer la consolidación de proyectos, para mejorar la organización, la cadena productiva, y la comercialización de la actividad artesanal del país

Línea de acción

1.1.1 Fomentar la actividad artesanal para incrementar su contribución al sector cultural y económico nacional.

1.1.2 Realizar diagnósticos para identificar necesidades sociales, culturales y productivas de personas artesanas.

1.1.3 Incentivar la valoración de las habilidades artesanales para difundir el arte popular como patrimonio cultural mexicano.

Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados

Estrategia 2.1 Desarrollar capacidades técnicas y productivas para fortalecer la cadena de valor artesanal, de las personas artesanas, para incrementar competitividad sectorial

Línea de acción

2.1.1 Otorgar apoyos económicos y/o en especie para impulsar el ciclo productivo completo de la actividad artesanal.

2.1.2 Brindar capacitación y asistencia técnica especializada para el mejoramiento de procesos productivos artesanales.

2.1.3 Desarrollar esquemas de apoyos especializado para la preservación, conservación, rescate de técnicas e innovación artesanal.

Objetivo 3. Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector

Estrategia 3.1 Facilitar herramientas de organización, promoción y comercialización para ampliar mercados artesanales, enfocándose en territorios con menor acceso a canales comerciales, para fortalecer la sustentabilidad económica

Línea de acción

3.1.1 Fomentar la transmisión de saberes y técnicas artesanales para preservar el patrimonio cultural inmaterial.

3.1.2 Adquirir productos de arte popular para distribución, exhibición y venta en la red de tiendas FONART.

3.1.3 Facilitar espacios de intercambio comercial y venta directa de productos artesanales.

8. Indicadores y metas

En esta sección se presentan los indicadores estratégicos que permitirán dar seguimiento al avance en los objetivos establecidos.

Indicador del Objetivo 1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1. Porcentaje de participación del valor agregado bruto de las artesanías en la Cultura					
Objetivo	Objetivo 1. Preservar la actividad artesanal mediante la valoración integral de las necesidades sociales y culturales de las personas artesanas, para contribuir al desarrollo económico sostenible del país.					
Definición o descripción	Presenta el porcentaje del valor agregado bruto, precios básicos de la participación de las artesanías en la cultura del año t					
Derecho asociado	Derecho a la cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre del año siguiente			
Unidad de medida	Valores	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Constantes	Unidad responsable de reportar el avance	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías			
Método de cálculo	$VA_p = \left(\frac{VA_a}{VA_c} \right) * 100$ VAa es el valor agregado bruto, precios básicos de artesanías en términos del año t VAc es el valor agregado bruto, precios básicos de la cultura en términos del año t VAp es el valor agregado bruto de la participación de las artesanías en la Cultura del año t					
Observaciones	Los valores son referentes a millones de pesos contantes a 2018					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Valor agregado bruto, precios básicos de la Cultura en términos del año 2023	Valor variable 1	706,174 millones de pesos	Fuente de información variable 1	Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite de la Cultura de México.	
Nombre variable 2	Valor agregado bruto, precios básicos de artesanías en términos del año 2023	Valor variable 2	108,954 millones de pesos	Fuente de información variable 2	Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite de la Cultura de México.	
Sustitución en método de cálculo	(108,954/706,174) *100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	15.42					
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
15.43						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
16.95	16.69	18.12	18.80	16.41	15.42	N/D
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
15.43	15.43	15.43	15.43	15.43	15.43	

Indicador del Objetivo 2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2. Variación porcentual de los apoyos en los procesos de producción artesanal					
Objetivo	Objetivo 2. Impulsar el proceso de producción artesanal integral mediante el mejoramiento de insumos y capacidades técnicas, para incrementar su competitividad y acceso a los mercados.					
Definición o descripción	Mide la variación porcentual de los apoyos entregados por el FONART, para el desarrollo de los factores del proceso de producción artesanal, con respecto a los años anteriores					
Derecho asociado	Derecho a la cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías			
Método de cálculo	$VP_i = \left(\frac{AE_i}{AE_{i-1}} - 1 \right) * 100$ <p>AEi es la cantidad total de apoyos entregados y enfocados al proceso de producción en el año i AEi-1 es la cantidad total de apoyos entregados y enfocados al proceso de producción en el año i - 1 VPi es la variación porcentual del total de apoyos entregados de los apoyos enfocados al proceso de producción del año i con respecto al total del año i - 1</p>					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Cantidad total de apoyos entregados y enfocados al proceso de producción en el año 2023	Valor variable 1	2,793	Fuente de información variable 1	Sistemas de Control Internos del FONART	
Nombre variable 2	Cantidad total de apoyos entregados y enfocados al proceso de producción en el año 2024	Valor variable 2	2,594	Fuente de información variable 2	Sistemas de Control Internos del FONART	
Sustitución en método de cálculo	(2,594 / 2,793) - 1) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	-7.12					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
6.42			Aunque se tiene una caída negativa de la línea base del -7.12, a través de los apoyos que otorga el FONART, se pretender remediar esta variación.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	N.D.	-64.18	96.36	-10.00	14.93	-7.12
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
3.85	4.63	5.32	5.89	6.36	6.42	

Indicador del Objetivo 3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3. Variación porcentual de los apoyos de la promoción y/o comercialización de la actividad artesanal					
Objetivo	Objetivo 3. Impulsar la promoción y comercialización de la actividad artesanal, con protección de la propiedad intelectual individual y colectiva y prácticas sustentables, para fortalecer el desarrollo cultural y económico del sector.					
Definición o descripción	Mide la variación porcentual de los apoyos entregados por el FONART, para el desarrollo de los factores de la promoción y/o comercialización de la actividad artesanal, con respecto al año anterior					
Derecho asociado	Derecho a la cultura					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías			
Método de cálculo	$VP_i = \left(\frac{AE_i}{AE_{i-1}} \right) - 1 * 100$ <p>AE_i es la cantidad total de apoyos entregados para la promoción y/o comercialización en el año i AE_{i-1} es la cantidad total de apoyos entregados para la promoción y/o comercialización en el año i -1 VPI es la variación porcentual del total de apoyos entregados de la promoción y/o comercialización del año i con respecto al total del año i -1</p>					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Cantidad total de apoyos entregados para la promoción y/o comercialización en el año 2024	Valor variable 1	5,264	Fuente de información variable 1	Sistemas de Control Internos del FONART	
Nombre variable 2	Cantidad total de apoyos entregados para la promoción y/o comercialización en el año 2023	Valor variable 2	5,301	Fuente de información variable 2	Sistemas de Control Internos del FONART	
Sustitución en método de cálculo	(5,264 / 5,301) - 1) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	-0.69					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
3.03						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	N.D.	-42.62	48.55	26.58	2.08	-0.69
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
0.94	1.41	1.85	2.27	2.67	3.03	

A los diecisiete días de octubre 2025.- Firma la Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, **Sonya Santos Garza**.- Rúbrica.